



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

**5573<sup>a</sup>** sesión

Martes 28 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. García Belaunde . . . . .	(Perú)
<i>Miembros:</i>	Argentina . . . . .	Sr. Mayoral
	China . . . . .	Sr. Liu Zhenmin
	Congo . . . . .	Sr. Gayama
	Dinamarca . . . . .	Sra. Løj
	Eslovaquia . . . . .	Sr. Matulay
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Rogachev
	Francia . . . . .	Sr. Lacroix
	Ghana . . . . .	Sr. Yankey
	Grecia . . . . .	Sr. Vassilakis
	Japón . . . . .	Sr. Oshima
	Quatar . . . . .	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzania . . . . .	Sr. Mahiga

## Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados  
(S/2006/826)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

## **Los niños y los conflictos armados**

### **Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826)**

**El Presidente:** Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Afganistán, Australia, Bangladesh, Benin, el Brasil, el Canadá, Colombia, Egipto, Eslovenia, Finlandia, Guatemala, Honduras, Indonesia, el Iraq, Israel, el Líbano, Liechtenstein, Myanmar, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Sri Lanka, Sudáfrica y Uganda en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente:** De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entiendo que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; a la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y al Sr. Gabriel Oling Olang, representante de *Save the Children*.

*Así queda acordado.*

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los siguientes documentos: S/2006/826, que contiene el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados; S/2006/662, que contiene el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Sudán; S/2006/835, que contiene el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Côte d'Ivoire; y S/2006/851 y S/2006/851/Corr.1, que contienen el texto del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Burundi.

Celebro la presencia en esta sesión del Secretario General, Excmo. Sr. Kofi Annan, y lo invito a hacer uso de la palabra.

**El Secretario General (habla en inglés):** Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darles las gracias a usted y a su delegación por haber organizado este debate sobre un tema importante. Creo que todos podemos esperar un debate muy constructivo.

La protección de los niños atrapados en conflictos armados ha sido una de mis prioridades como Secretario General. Durante los últimos 10 años hemos tratado de incluir este tema de manera firme en el programa de trabajo internacional. Desde 1998, cuando el primer Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados comenzó su labor y el Consejo celebró su primer debate público, este tema ha adquirido una mayor visibilidad. Los debates anuales del Consejo han contado con la participación de organizaciones no gubernamentales, y en ocasiones de los propios niños, y han demostrado que existe la voluntad de cooperar para actuar en contra de los que reclutan y continúan utilizando niños soldados.

Durante el último decenio también se han producido importantes avances con respecto a la elaboración de normas jurídicas internacionales para la protección de los niños. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional considera que el reclutamiento de niños en fuerzas combatientes es un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. El Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo define el reclutamiento de niños como soldados como una de las peores formas de trabajo infantil. La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano prohíbe el reclutamiento de niños como soldados. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que

la edad mínima para la participación de los niños en las hostilidades es de 18 años.

El propio Consejo de Seguridad ha sido parte de este progreso. Sus resoluciones han llamado la atención sobre seis violaciones graves del derecho internacional humanitario, que afectan a los niños en situaciones de conflictos armados: el asesinato y la mutilación, los secuestros, los niños soldados, la violencia sexual, los ataques a escuelas y hospitales y la negativa a dar acceso a la asistencia humanitaria. En la actualidad, la comunidad internacional está transfiriendo su atención de la elaboración de normas a la prestación de una verdadera protección. Sólo en el último año hemos sido testigos de signos alentadores en el sentido de que ya no se tolerará la impunidad respecto de los crímenes cometidos contra los niños. La Corte Penal Internacional está procesando a Thomas Lubanga Dyilo por reclutar y alistar niños menores de 15 años y usarlos para participar activamente en las hostilidades. Por primera vez un ex jefe de Estado, Charles Taylor, tiene que rendir cuentas por las violaciones cometidas contra niños durante el conflicto de Liberia.

Nos corresponde a todos mantener este impulso político y práctico y no perder de vista las situaciones preocupantes. Con ese fin, el año pasado el Consejo de Seguridad abogó por la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes. El mecanismo se ha puesto en marcha en siete países y está proporcionando información oportuna y fiable al Equipo de tareas presidido por mi Representante Especial. Esa información constituye la base de mis informes bimensuales a su Grupo de trabajo sobre los niños y los conflictos armados y ha dado como resultado la adopción de medidas selectivas contra las partes infractoras. Esas medidas han llevado a las partes en conflicto a convenir la puesta en marcha de planes de acción que respeten los derechos de los niños. El Consejo ya habrá recibido el informe sobre la evaluación independiente del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Los exhorto a que examinen las recomendaciones que se han formulado para fortalecer el proceso de supervisión. El sistema de las Naciones Unidas continuará cumpliendo su función en este esfuerzo. El UNICEF ha hecho de la protección un elemento fundamental de su labor y está tomando la iniciativa en esa esfera. Los asesores en materia de protección del niño del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han trabajado

en varias operaciones de mantenimiento de la paz y han presentado informes a los representantes especiales correspondientes. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también están desempeñando importantes funciones en el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Mi Representante Especial acaba de concluir un marco estratégico bianual que le ayudará a desempeñar mejor su función especial de voz independiente y moral.

Hasta hace poco tiempo, el problema al que se enfrentaban los niños en las situaciones de conflicto armado era en muchos aspectos una cuestión invisible. Se sabía poco y se hablaba aún menos. Las iniciativas que acabo de describir constituyen un avance importante. Sin embargo, se trata sólo de la punta del *iceberg*. Espero que el Consejo consolide los adelantos que se han logrado y avance para abarcar todas las situaciones que son motivo de preocupación y todas las violaciones graves. Los adelantos tangibles de los últimos años demuestran que cuando existe voluntad política en el Consejo se puede mejorar la vida de los millones de niños atrapados en situaciones de conflicto armado.

**El Presidente:** Agradezco al Secretario General su declaración.

A continuación dará la palabra a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

**Sra. Coomaraswamy (habla en inglés):** Tengo el honor de presentar el sexto informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826) en presencia del Secretario General Kofi Annan. Uno de sus legados más duraderos serán las medidas que ha adoptado en los últimos 10 años para proteger a los niños en los conflictos armados. Le agradecemos su liderazgo, su visión y sus ánimos.

*(continúa en francés)*

Durante los últimos años, el Consejo de Seguridad ha tomado medidas sin precedentes para ayudar a los niños afectados por los conflictos armados y ha redoblado sus esfuerzos por proteger a los más vulnerables. La resolución 1612 (2005), que fue

aprobada en junio de 2005, marcó un acontecimiento importante ya que mediante ella se estableció el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Esa resolución clave proporcionó al Consejo un marco más eficaz para desempeñar su labor. El Grupo de Trabajo se reúne cada dos meses para estudiar los informes sobre situaciones inquietantes y para adoptar medidas concretas en beneficio de los niños afectados por la guerra.

*(continúa en inglés)*

Me complace informar de una serie de éxitos que se han cosechado desde que el Secretario General presentó su informe el año pasado. Como consta en el sexto informe anual del Secretario General, el sistema de las Naciones Unidas en situaciones nacionales inquietantes está proporcionando al Consejo más información oportuna, precisa, objetiva y fidedigna. Los equipos nacionales de las Naciones Unidas en Burundi, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sri Lanka y Nepal se organizaron rápidamente para elaborar informes de gran calidad que han servido de punto de partida para las actividades que lleva a cabo el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad en nombre de los niños inmersos en esas situaciones inquietantes tan trascendentales. El Grupo de Trabajo del Consejo, bajo la excelente dirección del Representante Permanente de Francia, ha trabajado a un ritmo vertiginoso para elaborar un programa de acción para 2006. Además, ha definido un conjunto de herramientas de trabajo para posibles medidas que el Consejo puede adoptar para proteger a los niños de los abusos más graves perpetrados contra ellos.

Además, el Grupo de Trabajo, en cooperación con los Estados Miembros afectados, ha hecho una serie de recomendaciones muy útiles relacionadas con los niños y los conflictos armados en informes sobre la situación en la República Democrática del Congo y el Sudán. Quisiera recalcar que el sello distintivo del ejercicio de supervisión y presentación de informes previsto en la resolución 1612 (2005), así como de los informes anuales presentados al Consejo, ha sido un diálogo constructivo a todos los niveles con los Estados Miembros correspondientes en beneficio de los niños afectados por la guerra.

Además del proceso de supervisión previsto en la resolución 1612 (2005), se han cosechado otros éxitos en las situaciones de conflicto. En muchos de los

acuerdos de paz firmados en los últimos años —como los de Côte d'Ivoire, Burundi y el Sudán— se han incluido disposiciones para la protección de los niños y un marco para lograr la desmovilización infantil. Esperamos que esas disposiciones se conviertan en párrafos habituales en todos los acuerdos de paz relativos a situaciones en las que los niños han sido combatientes. En ese sentido, quisiera expresar mi sincera esperanza de que se dedique una atención concertada a la liberación inmediata de niños asociados a fuerzas combatientes en las conversaciones de paz que actualmente se están celebrando en Nepal.

Tras la aprobación de la resolución 1612 (2005), las partes se pusieron en contacto con el UNICEF y con nuestra oficina para participar en planes de acción destinados a desmovilizar a los niños soldados. Las partes de Côte d'Ivoire, Burundi, Myanmar y Uganda han contraído compromisos al respecto. Esperamos consolidar esos logros asegurándonos de que vamos más allá de las buenas intenciones para facilitar realmente la formulación de planes de acción y la correspondiente liberación de los niños de manera que se puedan reintegrar en sus respectivas sociedades. También nos complace informar de que el Sudán, la República Democrática del Congo, el Líbano, Israel y los territorios palestinos ocupados me han invitado a visitar sus países a fin de entablar un diálogo constructivo sobre cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados. Espero efectuar esas visitas durante la primera mitad de 2007.

A pesar de esos adelantos progresivos, persisten muchos retos y deben adoptarse más medidas para proteger los intereses de los niños atrapados en situaciones de conflicto armado. Aunque es mucho lo que se ha hecho para formular normas y contraer compromisos, la aplicación real sobre el terreno dista mucho de ser satisfactoria. La cuestión debe incorporarse según proceda al sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las recomendaciones del examen independiente del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Además, las partes deben ser conscientes de las consecuencias en caso de no cumplir con sus compromisos. Por lo tanto, tomamos nota con reconocimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y esperamos supervisar de cerca las medidas de seguimiento de las partes en cuestión.

Hasta ahora, el proceso de escrutinio y supervisión ha sido selectivo y se ha centrado en

apenas algunos países. En nuestra opinión, compartida con el UNICEF y otros asociados, debemos ampliar el punto de mira para que englobe todas las situaciones de conflicto armado de manera que se trate a todos los niños por igual, independientemente de donde vivan. Es importante que el proceso se considere legítimo y justo, así como que redunde en beneficio de los niños afectados. Exhortamos al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad a promover el programa, en consultas con los países afectados.

El reclutamiento y el uso de niños soldados han sido la principal preocupación del Consejo que ha dado lugar a las listas anexas al informe anual del Secretario General. Consideramos que se trató de un gran avance para el Consejo, y hay que advertir a las partes que sigan perpetrando ese grave crimen de que se adoptarán medidas selectivas contra quienes persistan en cometerlo.

No obstante, existen otras cinco violaciones graves de las que también debemos ocuparnos. En particular, quisiéramos señalar a la atención del Consejo el aumento de denuncias de violencia sexual como instrumento de guerra. Opinamos que en la lista anexa se deben incluir todas las violaciones graves. En particular, esperamos que la violencia sexual grave quede más reflejada en las listas anexas, puesto que ese delito reviste especial gravedad y el número de niños que sufren abusos sexuales graves como arma de guerra aumenta todos los años. Instamos al Consejo a que considere esa medida como un avance importante en el proceso de supervisión en los próximos años.

A medida que se van desencadenando hechos en todo el mundo, también se plantean nuevas cuestiones sustantivas con repercusiones graves para la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. En las guerras de todo el mundo, la distinción entre los civiles y los combatientes se respeta cada vez menos. En el conflicto reciente del Líbano, murieron más niños que combatientes. Es importante que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros reiteren su compromiso de defender activamente el derecho internacional humanitario. Esas leyes y esas normas se llevan negociando desde hace más de dos siglos. Los principios de proteger a los civiles, actuar de manera proporcional, mantener el material militar lejos de los núcleos civiles y respetar las zonas de seguridad, como escuelas y hospitales, han sido los aspectos que han caracterizado ese consenso internacional. También es importante que los Estados y los agentes no estatales

respeten esas leyes de la guerra, y es importante que el Consejo de Seguridad deje bien claro que se condenará a quienes se aparten de esos principios.

Otra cuestión que nos preocupa es la migración de los niños soldados y el reciclaje de esos niños dentro de las zonas de conflicto. En muchos países, después de la desmovilización, muchos niños soldados se vuelven a movilizar y, con la ayuda de otras partes y a veces mercenarios, suelen acabar en países vecinos. Conocemos casos de niños que sea han desmovilizado en Sierra Leona y luego han vuelto a aparecer en Côte d'Ivoire y movimientos similares de niños desmovilizados en la región de los Grandes Lagos de África. Para que nuestra labor surta efecto, es fundamental que las necesidades de la reinserción a largo plazo de los niños soldados y de otros niños afectados por la guerra reciban tanta importancia como al castigo de los culpables. La eficacia y sostenibilidad de los programas de desmovilización y reinserción realizados por los gobiernos nacionales, organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales internacionales y locales determinarán en última instancia si los niños marcados por la guerra podrán cosechar los frutos de un futuro pacífico.

Hoy al mediodía nuestra oficina celebrará un evento. Contaremos con la presencia de varios niños de la guerra que han aprovechado las oportunidades que se les han presentado y han logrado hacer de su vida un gran éxito. Hablarán a la comunidad de las Naciones Unidas de sus experiencias. La suya es una historia de esperanza y de triunfo de la voluntad humana. Es su vida la que nos enseña que, si nos comprometemos a proteger a los niños en esas zonas de conflicto, los podemos ayudar a reconstruir su vida y a convertirse en ciudadanos modelo. El espíritu humano, sobre todo el de los niños, tiene una gran capacidad de recuperación. Es importante que nos basemos en esa capacidad y les dotemos de todo el apoyo y la protección necesarios.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

**Sra. Veneman (habla en inglés):** Valoro sumamente la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Los felicito a usted y a los miembros por centrar nuestra atención colectiva en la

importante cuestión de los niños y los conflictos armados.

En particular, quisiera manifestar mi sincero agradecimiento al Secretario General por su constante compromiso y dedicación con los niños afectados por los conflictos armados.

Bajo su dirección, las Naciones Unidas han progresado significativamente en cuanto a poner de relieve la difícilísima situación de los más vulnerables y velar por que el sistema de las Naciones Unidas responda a sus necesidades.

También quisiera reconocer que mi colega, el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, es un firme defensor de esta cuestión.

Hoy, como cualquier otro día, cientos de miles de niños se despiertan y empiezan el día como niños soldados que luchan las guerras de los adultos. También puede que sean víctimas de la explotación sexual o la trata. Las razones de estos conflictos son complejas pero el resultado es simple; los niños son los más afectados por estos conflictos. Se estima que 43 millones de niños no están escolarizados, que entre 4 y 5 millones de niños han quedado discapacitados físicamente en los últimos dos años y que el 80% de los refugiados que huyen de la guerra son mujeres y niños.

Una vez más, este año el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/826) indica que, en los conflictos, se sigue atentando deliberadamente contra los niños. El informe ofrece información detallada sobre seis violaciones graves de los derechos de los niños que perpetraron más de 40 partes en más de 20 países afectados por conflictos. Las violaciones contra los niños siguen cometiéndose y ello constituye un desafío de las normas y los estándares internacionales acordados. No obstante, al nombrar a las partes que siguen reclutando o sirviéndose de los niños soldados, el Consejo de Seguridad ha demostrado que está decidido a cumplir con lo que dice. Quienes violan las normas internacionales relativas a la protección de los niños ya no podrán quedar impunes. Las listas que se anexan al informe son un importante paso adelante en nuestros esfuerzos por inducir a las partes en los conflictos a cumplir con las normas internacionales relativas a la protección de los niños.

En el informe se señala que, pese a los progresos logrados en la esfera de la protección de los niños en varios conflictos armados, debemos prestar atención a nuevas áreas preocupantes. Siguen preocupándonos mucho los conflictos en curso en varios países, que se destacan en el informe de este año. Se estima que, en los territorios palestinos ocupados, 119 niños palestinos resultaron muertos este año, o sea, el doble de la cifra registrada en 2005. Los niños y los adolescentes representan más del doble de la población de los territorios y viven un asedio aterrador que probablemente tenga consecuencias duraderas. Han visto cómo morían sus parientes y cómo se destruían sus comunidades. Ha llegado el momento de intensificar la protección y el apoyo a los niños en esta región destruida.

En el Chad, los enfrentamientos en curso entre las fuerzas gubernamentales y la oposición armada, y la presencia de los rebeldes sudaneses, sobre todo el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanes y el Movimiento Justicia e Igualdad, han provocado un enorme grado de inseguridad en los campamentos de refugiados y ataques constantes contra las aldeas vecinas. Los niños son los que corren más peligro, y el Gobierno debe garantizar la seguridad de los refugiados y de la población local.

Este mismo año, visité la zona occidental de la República Democrática del Congo junto con el Alto Comisionado para los Refugiados, Antonio Guterres, y el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, Jim Morris. Hemos escuchado relatos impresionantes y de primera mano sobre el uso habitual de la violación y la explotación sexual como armas contra las jóvenes y las mujeres en el conflicto que sigue asolando la región.

El informe de este año también ofrece información sobre dos áreas concretas y fundamentales para proteger mejor a los niños de los conflictos, a saber, la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y de los planes de acción encaminados a impedir el reclutamiento de niños y su utilización como soldados.

Durante el año transcurrido, el Consejo de Seguridad y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados han demostrado que concertaban su atención en las inquietudes de los niños en los conflictos armados. Quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Francia por su dirección

y por las medidas que ha adoptado el Grupo de Trabajo para solucionar el problema de la impunidad de las violaciones de los derechos.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) seguirá apoyando la ulterior mejora de los sistemas de vigilancia y presentación de informes, como se pide en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Las actividades de 2007 se centrarán en concluir una base de datos mundial y un sistema de gestión de la información, apoyar el fomento de las capacidades para nuevos asociados mediante la capacitación y el acopio de información, desarrollar respuestas programáticas adecuadas y definir las estrategias de defensa mundiales y nacionales.

Agradecemos los fondos iniciales que hemos recibido de los Gobiernos del Reino Unido, Noruega y el Canadá para el desarrollo del mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Necesitaremos fondos adicionales para las actividades nacionales, sobre todo para mantener programas sistemáticos encargados de las violaciones de los derechos de los niños.

El UNICEF, en estrecha colaboración con numerosos asociados, sigue negociando el acceso humanitario y entablando el diálogo con las partes para poner fin al reclutamiento y el uso de niños asociados con las fuerzas beligerantes.

Apoyamos asimismo los programas de desarme, desmovilización y reinserción, y en esta esfera nos ocupamos especialmente de las niñas y colaboramos con muchas otras partes para que el hincapié esencial que debe hacerse en la reinserción ayude a que los niños puedan regresar a sus comunidades cuando sea posible. Por ejemplo, el año pasado en Côte d'Ivoire, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (UNOCI) y el UNICEF desarrollaron un plan de acción cabal con los líderes de las Forces nouvelles en un esfuerzo por poner fin a la asociación de los niños con las fuerzas beligerantes en el conflicto.

En Colombia, hemos apoyado a los asociados del país en un esfuerzo llamado "El Juego de la Paz", que promueve el deporte, la educación para la paz y los sistemas de coexistencia social entre los adolescentes vulnerables, toda vez que contribuye a la prevención del reclutamiento voluntario de los jóvenes para que formen parte de los grupos armados ilegales. A finales de año, "El Juego de la Paz" se aplicará activamente en 60 municipios. Junto con otros proyectos similares,

estas iniciativas benefician a casi 19.000 niños y jóvenes del país.

Cuando los niños quedan desarraigados y traumatizados por los conflictos armados, la educación puede ser fundamental para devolver la estabilidad y la seguridad a sus vidas. La educación tiene un impacto más amplio para ayudar a restablecer una rutina normal en el seno de las comunidades amenazadas por la violencia y la guerra. La educación es un medio para ofrecer a los niños afectados por la guerra información sobre la salud y la seguridad, sensibilizarlos en la esfera de las minas terrestres, la prevención del VIH/SIDA, las cuestiones de género y los derechos humanos y prepararlos para la vida. La educación contribuye a generar un entorno que apoye las iniciativas futuras en materia de consolidación de la paz. A tenor de todo ello, los servicios educativos deben restablecerse antes de los conflictos durante los conflictos y después de los conflictos.

Los efectos de la guerra y la violencia para los niños también pueden tener consecuencias a largo plazo para la formación de los valores de los niños, su identidad y sus creencias políticas, así como de su capacidad de ser los líderes y los dirigentes del futuro. Por lo tanto, perseguir la paz es esencial para que se cumplan los derechos humanos de los niños, sobre todo su derecho a la seguridad física, la salud y el bienestar.

Y los niños, los jóvenes y las mujeres deben estar presentes en la solución. Los jóvenes tienen experiencias diferentes en los conflictos armados, necesidades diferentes y capacidad diferente para recuperarse y contribuir a la consolidación de la paz. Ellos actúan como mentores y tutores de otros niños y se brindan los unos a los otros amistad y compañía. Con frecuencia, se ganan su propio sustento y el de sus familias. Asimismo, asumen el papel de líderes.

Por lo tanto, los niños y los jóvenes y sus contribuciones son una parte importante de la solución a los conflictos armados. No obstante, la experiencia de los países en donde no se han realizado las operaciones de desmovilización y la reforma del sector judicial necesarias para que incluyan a los niños han demostrado que cuando no se atiende a las necesidades específicas de los niños ello no sólo tiene consecuencias negativas para los propios jóvenes sino que, además, puede socavar las iniciativas encaminadas a la consolidación de la paz.

Por último, el UNICEF apoya las recomendaciones del informe. El año pasado progresamos significativamente. Ahora, tenemos que renovar nuestro compromiso con los niños que sufren las consecuencias de esta práctica inaceptable.

**El Presidente:** Daré ahora la palabra al Sr. Gabriel Oling Olang, representante de la organización *Save the Children*.

**Sr. Oling Olang (habla en inglés):** Ante todo, quisiera decir que agradecemos profundamente que se haya invitado a participar a *Save the Children* en el debate público sobre los niños y los conflictos armados. Lo consideramos una muestra del interés creciente del Consejo de Seguridad por la realidad que viven actualmente demasiados niños.

Soy el Administrador de *Save the Children* para el distrito de Gulu en la región septentrional de Uganda, la zona donde he vivido y trabajado durante los últimos cinco años. Hoy compartiré con ustedes algunas de las experiencias que he adquirido en esta zona asolada por la guerra, sabiendo que no solamente hablo basado en nuestra experiencia directa, sino que también representamos la situación de un número enorme de niños del mundo que viven durante el conflicto o en el período posterior a la crisis o al conflicto. Su situación es semejante de diversos modos, ya sea que vivan en distintos rincones del mundo como el Afganistán, Colombia, Nepal, los territorios palestinos ocupados o el Sudán, para nombrar sólo a unos pocos, o en mi propio país, Uganda.

*Save the Children* acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826) y su reflexión acerca del progreso logrado hasta la fecha. Sin embargo, hay tres temas que, en nuestra opinión, se han omitido en la respuesta de la comunidad internacional a la cuestión de los niños en conflictos armados: una presión mayor para lograr el acceso humanitario, una atención especial que debe otorgarse a las niñas que están asociadas con fuerzas armadas y la financiación que ello requeriría, y una mejor respuesta a los informes sobre las violaciones que se cometen contra los niños.

En 2004 el Secretario General informó de que a 10 millones de personas se les había denegado el acceso al socorro humanitario. Como más de la mitad de la población vulnerable tiende a ser menor de 18 años de edad, eso significa que millones de niños se encuentran abandonados a su suerte y sin acceso a la

asistencia y a la protección esenciales. La falta de acceso o la denegación del acceso es un problema fundamental que requiere una presión internacional concertada tanto a nivel de cada país como en el ámbito internacional. ¿Mediante qué iniciativas diplomáticas se ha tratado de abordar esta cuestión crucial para los niños y sus comunidades?

En *Save the Children* apreciamos el hecho de que el Secretario General tomara nota en especial de la situación de las niñas combatientes y de las niñas asociadas con grupos armados. En nuestra experiencia, en el proceso de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración no se han tomado en cuenta las necesidades propias de las niñas. Hay lecciones que se deben aprender, y la mejor manera de encontrar soluciones es preguntando a las propias niñas. Observamos que las niñas, a menudo madres jóvenes, piden medidas que les brinden un verdadero sentido de pertenencia y de sustento. Formulamos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que garantice que en las actividades de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración quede reflejada esa realidad.

Lo cierto es que si se desea que el proceso de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración arroje resultados positivos, se requiere una mayor financiación por parte de los donantes para las etapas de rehabilitación y reintegración. La comunidad internacional debe ser consciente de esta necesidad y todos debemos adaptar nuestra respuesta a las necesidades especiales de las niñas. Estamos de acuerdo en que se debe garantizar que estas medidas sean de largo plazo y sostenibles para no caer en la situación en la que nos encontramos actualmente, donde constantemente recortamos o modificamos programas y con ello aumentamos las posibilidades de que se efectúen nuevos reclutamientos y de que se apliquen mecanismos perjudiciales para los niños extremadamente vulnerables.

Se ha logrado un avance notable con el nuevo mecanismo de vigilancia y presentación de informes, y tenemos ahora un mejor panorama de las situaciones. Ese conocimiento implica una mayor responsabilidad. La adopción de medidas adecuadas y concretas debería ser el próximo paso que debería darse. No es suficiente con tener acceso a un número de emergencia si se carece de una ambulancia o un equipo de apoyo que responda. El Consejo debe concebir maneras más seguras de proteger a los niños en el terreno. El número

cada vez mayor de asesores de las Naciones Unidas para la protección de los niños que se despliega en las crisis ya es un principio. El sistema de asesores para la protección de los niños debe ampliarse y respaldarse mejor si se desea incluir la cuestión de la protección de los niños en las misiones. De lo contrario, la vigilancia corre el peligro de transformarse en un instrumento inútil.

*Save the Children* respalda plenamente la recomendación que el Secretario General formula en su informe, en el sentido de que el Consejo de Seguridad examine la posibilidad de ampliar el ámbito del mecanismo de vigilancia y presentación de informes. El Consejo también debe dedicar igual cuidado y atención a los niños afectados por conflictos armados en todas las situaciones preocupantes y asignar una importancia equitativa a todas las categorías de violaciones graves además del reclutamiento y la utilización de niños soldados, como se mencionó en el informe del Secretario General, incluso de la matanza y la mutilación de niños, de la violación y otros actos de violencia sexual graves.

¿Qué se puede hacer por estos niños? Permítaseme comenzar describiendo un panorama. Hoy, un niño o una niña del norte de Uganda es probable que haya vivido toda su vida en un campamento para poblaciones internamente desplazadas. Algunos de los miembros del Consejo han visto estos campamentos, en los que predomina el hacinamiento, la carencia de servicios, la falta de agua y de electricidad. El sistema de la antigua aldea ya no existe y los niños han quedado desprovistos de las cosas más esenciales, de supervisión, de orientación y, hasta hace muy poco, de esperanzas. Hemos comprobado que la educación y la satisfacción de las necesidades de protección en toda respuesta humanitaria constituyen el factor clave de las intervenciones exitosas.

*Save the Children*, en el desafío actual que enfrenta en todo el mundo —*Rewrite the Future*— pide educación para todos los niños afectados por el conflicto armado. La educación debe ser financiada y programada como parte de cada respuesta humanitaria, ya que ha dado pruebas de disminuir la tasa de mortalidad infantil y de aumentar la resistencia de los niños al reclutamiento forzado y a la explotación, como la prostitución forzada. La educación es una parte crucial de la estrategia de supervivencia de un niño y también brinda los conocimientos esenciales para la vida, como la concienciación sobre las minas terrestres,

la protección del VIH/SIDA, la higiene y la prevención de las enfermedades. En muchas sociedades, alcanzar la madurez sin tener los conocimientos elementales de alfabetización y de salud puede ser una sentencia de muerte, que implica un trabajo arduo y una muerte prematura.

No puedo dejar de recordar al Consejo que estamos hablando de la adopción de medidas destinadas a niños que aún están vivos, pero ¿qué suerte han corrido aquellos que han desaparecido? Tenemos que ser creativos e idear formas para responder también por ellos. No tengo respuestas fáciles, pero esta cuestión debe resolverse.

Por último, permítaseme alentar al Consejo de Seguridad a que continúe por esta vía innovadora a fin de reparar los agravios cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados, e invito a sus miembros a que sigan visitando lugares que suscitan la mayor preocupación, tanto para señalar a la atención del mundo las necesidades de estos niños, mientras se establecen diálogos entre las partes concernidas, como para celebrar reuniones periódicas con representantes de la comunidad y de la sociedad civil, tanto aquí como en cualquier otro lugar. A *Save the Children* le complace continuar con este diálogo y trabajar a fin de encontrar las respuestas idóneas destinadas a lograr cambios drásticos para los niños afectados por el conflicto armado.

**El Presidente:** De conformidad con el entendimiento logrado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

**Sr. Lacroix (Francia) (habla en francés):** Sr. Presidente: Ante todo, mi delegación desea felicitarlo por su iniciativa de celebrar este debate público sobre los niños y los conflictos armados. La importancia de lo que está en juego y la gravedad de la situación merecen la atención constante del Consejo de Seguridad en este respecto.

Hace 10 años, el Informe Machel contribuyó a colocar en el programa internacional el tema de los niños soldados y, en términos más generales, los niños en los conflictos armados. Hoy, cómo no quedar

conmocionados por los hechos que se describen en el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros (S/2006/826), por las cuestiones que él personalmente ha compartido con nosotros y también por las crueles realidades que acaba de recordar su Representante Especial, la Sra. Coomaraswamy, la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Veneman, y el representante de *Save the Children*, Sr. Oling Olang.

Numerosas partes, especialmente grupos rebeldes armados pero en algunos casos fuerzas armadas gubernamentales o milicias asociadas a ellos, siguen reclutando o utilizando niños en los conflictos armados. En Ituri, en Darfur o en el norte de Uganda las niñas siguen siendo las víctimas de las formas más graves de violencia sexual de manera sistemática. El secuestro de niños para reclutarlos como combatientes, para reducirlos a la esclavitud en beneficio de grupos armados, para hacerlos desaparecer dentro del marco de una política de depuración étnica, o incluso con el propósito de exigir un rescate, sigue siendo un delito generalizado. Los beligerantes cuando no atacan las escuelas, a menudo atacan a los propios niños, a quienes asesinan, hieren o incluso les niegan el acceso a la atención.

Por consiguiente, la conclusión es grave, pero ¿significa eso que no hayamos hecho nada? A pesar del disgusto que podamos sentir algunas veces, habida cuenta de las violaciones que se producen en el terreno, debemos reconocer la labor que ha realizado el Consejo de Seguridad al asumir sus responsabilidades. Desde 1999, ninguna otra cuestión temática del programa de trabajo del Consejo ha sido objeto de una atención tan sostenida y dinámica. Como resultado de ello, y gracias a la aprobación de las resoluciones del Consejo 1539 (2004) y 1612 (2005), actualmente disponemos de todos los instrumentos necesarios para luchar contra ese flagelo.

En primer lugar, existen normas definidas, entre ellas, la Convención sobre los Derechos del Niño y su segundo Protocolo Facultativo, así como el Estatuto de Roma. La comunidad internacional también ha definido las mejores prácticas para la desmovilización de los niños y su reintegración en sus comunidades a través de los llamados principios de Ciudad del Cabo, que serán revisados y mejorados en la conferencia que celebrarán Francia y el UNICEF los próximos días 5 y 6 de febrero en París. En segundo lugar, la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF colaboran entre sí para combatir el maltrato

de los niños y protegerlos, respetando cada parte el mandato de la otra y en estrecha cooperación con los demás agentes del sistema de las Naciones Unidas. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a las acciones de la Sra. Coomaraswamy y del UNICEF.

En tercer lugar, se ha establecido una red de vigilancia e información en varios países en conflicto, permitiendo así la recopilación, la verificación y el resumen de la información. Se trata del mecanismo de vigilancia y presentación de informes iniciado con arreglo a la resolución 1612 (2005), de julio de 2005. Deseo encomiar la dedicación y el valor de los agentes sobre el terreno, especialmente los asesores para la protección de menores que trabajan con las operaciones de mantenimiento de la paz, el personal del UNICEF y el personal de asistencia humanitaria de las organizaciones no gubernamentales que apoyan el mecanismo, exponiéndose a veces a graves riesgos, incluso poniendo en peligro su vida. Sin ellos no sería posible esa labor.

Por último, pero no por ello menos importante, el Consejo de Seguridad actualmente hace un seguimiento concreto y periódico de la cuestión a través del Grupo de Trabajo creado mediante la resolución 1612 (2005), que Francia tiene el honor de presidir. El UNICEF y la Representante Especial del Secretario General están colaborando estrechamente con sus actividades.

Inicialmente, el Grupo de Trabajo adoptó todas las decisiones necesarias para garantizar su debido funcionamiento, en particular en cuanto a su mandato, un programa de trabajo detallado y una lista de instrumentos de acción y reacción —la caja de herramientas. En junio de 2006 procedió también a examinar en detalle la situación de los niños en determinados conflictos armados y aprobó conclusiones operacionales con respecto a la situación de los niños en la República Democrática del Congo y en el Sudán. Se dispone a adoptar decisiones con respecto a Burundi y Côte d'Ivoire, y próximamente recibirá informes del Secretario General sobre Sri Lanka, Somalia y Nepal.

Deseo señalar además que en el informe del Secretario General (S/2006/826) se alude a una serie de acontecimientos alentadores que han tenido lugar en relación con nuestras actividades, por ejemplo, la puesta en libertad de niños soldados por parte de efectivos armados de las Forces nouvelles en Côte

d'Ivoire, en el marco de un plan de acción negociado tras la aprobación de la resolución 1612 (2005). Otro hecho es el juicio de Thomas Lubanga, en curso ante la Corte Penal Internacional. Esos primeros signos alentadores deberían motivarnos a redoblar nuestros esfuerzos para cerrar la brecha entre nuestras acciones aquí y los resultados concretos de esas acciones en las situaciones de conflicto.

¿Cómo vamos a cerrar esa brecha y seguir fortaleciendo la eficacia de nuestras acciones? Primero, debemos dar a conocer mejor lo que está haciendo el Consejo de Seguridad. Ese es uno de los propósitos del debate de hoy. Después, necesitamos indicar nuestro deseo de alentar y de apoyar específicamente, una y otra vez, la cooperación entre las Naciones Unidas y las partes que utilizan a los niños para poner fin a esas prácticas. Las visitas sobre el terreno de la Sra. Coomaraswamy o sus representantes pueden ser constructivas a esos efectos y deben continuar. Alentamos a todos los Estados afectados por el flagelo de los niños soldados a recibir a la Representante Especial del Secretario General. Desde el punto de vista de nuestra delegación, la cooperación es el camino prioritario. Probablemente sea la clave que nos permitirá abordar mejor y con mayor eficacia todas las situaciones descritas en los anexos del informe del Secretario General.

Nadie puede dudar de nuestra actitud de vigilancia con respecto a todos quienes exacerban el círculo vicioso de la violencia. Las organizaciones no gubernamentales que participaron en el debate de ayer celebrado con arreglo a la fórmula Arria nos recordaron que, de las 38 partes que figuran en las listas de los anexos del informe más reciente del Secretario General, 16 han figurado en ellas cada año desde 2002 y no todas ellas han necesariamente hecho un seguimiento en cuanto a los diálogos que se les han propuesto. Por consiguiente, es preciso que el Consejo de Seguridad esté dispuesto, como se dispone específicamente en sus resoluciones, a recurrir a todo el arsenal de medidas que tiene a su alcance para sancionar a quienes desafíen su autoridad al negarse a acatar sus resoluciones.

Por último, debemos estudiar más a fondo el vínculo que existe entre la seguridad y el desarrollo. La falta de un futuro para los niños redundará en menoscabo de todos los esfuerzos de prevención y desmovilización. El establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y el inicio de su labor nos

brindan nuevas posibilidades a ese respecto, a fin de poder garantizar en concreto que la tendencia citada en el informe del Secretario General —la migración de niños soldados sin ningún futuro hacia los conflictos vecinos— sea mejor contrarrestada con el arma de la reintegración.

La lucha contra la utilización de niños soldados, contra las violaciones de los derechos del niño y contra la impunidad de los autores de atrocidades es una larga lucha que exige esfuerzos infatigables. El informe del Secretario General y sus recomendaciones deben seguir orientando nuestra labor en esta esfera para alcanzar lo que consideramos es el objetivo común y definitivo: que ninguna violación en ningún conflicto escape a la atención de la comunidad internacional y que ningún niño tenga que seguir sintiéndose abandonado y, por lo tanto, desprovisto de un futuro distinto al de la guerra.

**Sr. Vassilakis** (Grecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por organizar el debate público de hoy en relación con el sexto informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826) y agradecerle igualmente que haya dedicado tiempo a presidir personalmente esta importante sesión. Manifiesto también mi reconocimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy; a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Veneman; y al representante de *Save the Children*, Sr. Oling Olang, por sus detalladas exposiciones informativas.

Grecia se asocia plenamente a la declaración que será formulada por Finlandia en nombre de la Unión Europea. No obstante, quisiera exponer las siguientes observaciones.

A nuestro juicio, en el sexto informe sobre los niños y los conflictos armados se plantean de manera completa las principales cuestiones subrayadas en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, a la vez que se proponen recomendaciones concretas y bien centradas que merecen nuestra atenta consideración, seguida de nuestro apoyo.

En especial, agradecemos que se nos haya dado información concreta con respecto al reclutamiento y la utilización de niños soldados, así como sobre otras violaciones graves de los derechos de los niños. El hecho de que en el informe se identifiquen cerca de 40 grupos armados en 12 zonas de conflicto involucrados en el reclutamiento, el asesinato, la mutilación, el

secuestro, la violación, el abuso y la explotación sexuales de los niños suscita la más profunda preocupación. El hecho de que esos crímenes se cometan contra los grupos más vulnerables, como las niñas, los refugiados y los niños internamente desplazados, hace que la situación sea aún peor y, desde todo punto de vista, intolerable.

Resulta alentador que el tema mantenga su prelación en el programa del Consejo de Seguridad, que al aprobar seis resoluciones desde 1999, ha contribuido a lograr el reconocimiento internacional de la responsabilidad de proteger los derechos humanos de los niños en los conflictos armados. En particular, valoramos los importantes acontecimientos ocurridos en relación con la aplicación de la resolución 1612 (2005), que han permitido al Consejo aplicar un enfoque más pragmático para seguir promoviendo todas las cuestiones conexas.

La primera medida importante en ese contexto ha sido el establecimiento gradual de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes, empezando con las situaciones que figuran en el programa del Consejo. Durante la etapa inicial, el mecanismo ha producido informes concretos por países que contienen datos bien documentados y, por lo tanto, fiables. Naturalmente, tal como se indica en el informe del Secretario General, su pleno funcionamiento es un asunto complejo. Sin embargo, consideramos que cumplirá gradualmente los propósitos de su creación de una manera eficaz. El informe reciente del examen independiente del mecanismo apunta claramente en esa dirección.

El segundo acontecimiento importante fue la creación, en noviembre de 2005, del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, presidido por Francia. Grecia está convencida de que el Grupo de Trabajo puede ayudar al Consejo de Seguridad a evaluar mejor los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes y a formular medidas apropiadas para proteger a los niños afectados por conflictos armados.

Deseo también resaltar la importancia que Grecia concede a la lucha contra la impunidad haciendo comparecer a los perpetradores ante la justicia. Es responsabilidad primordial de los Estados adoptar todas las medidas pertinentes necesarias. Además, la Corte Penal Internacional puede velar por que se rinda cuentas por los delitos internacionales cometidos contra los niños.

Otra cuestión importante es que queda mucho más por hacer en cuanto a la elaboración y la aplicación de planes de acción para poner fin al reclutamiento de los niños soldados y asegurar su liberación por las partes en cuestión. La Oficina del Representante Especial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz son dignos de encomio por el papel fundamental que desempeñan en ese sentido.

En cuanto a la situación después de los conflictos, se debe prestar atención especial a las medidas para asegurar que en todos los programas de desarme, desmovilización y reinserción se incluyan disposiciones que aborden las necesidades específicas de los niños asociados a grupos armados, tales como la reunificación con sus familias, la atención médica, la educación y la capacitación vocacional.

La protección de los niños en los conflictos armados requiere un arduo trabajo y la adopción de varias medidas, lo cual presupone la voluntad y la participación activa de los gobiernos nacionales, los grupos armados y la comunidad internacional. El pilar de todos esos esfuerzos es la capacidad de entablar un diálogo continuo con todas las partes en un conflicto armado. Al respecto, el papel de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y el UNICEF es digno de elogio y sumamente importante.

Para concluir mi intervención, deseo hacer hincapié una vez más en que todos compartimos la responsabilidad respecto de la pérdida de vidas inocentes y el enorme sufrimiento de los niños en los conflictos armados. Por consiguiente, y a pesar de los desafíos y las dificultades, estamos obligados a trabajar para crear un entorno seguro y propicio para el desarrollo de todos los niños del mundo.

**Sr. Liu Zhenmin (China)** (*habla en chino*): Sr. Ministro: Ante todo, la delegación de China desea darle las gracias por haber venido a Nueva York a presidir esta sesión. Deseamos también agradecer a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus exposiciones informativas.

China concede gran importancia al debate de este tema en el Consejo. Nos oponemos al reclutamiento y

al uso de niños soldados y a otras violaciones de los derechos e intereses de los niños en los conflictos armados. Esperamos que el Consejo desempeñe un papel singular en el examen de esta cuestión. China explicó su postura de manera pormenorizada en julio de este año, la última vez que el Consejo debatió el tema (véase S/PV.5494). Al respecto, deseo resaltar los siguientes aspectos.

En primer lugar, es necesario que el Consejo siga asumiendo su responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Todo conflicto armado inevitablemente pone en peligro a los niños y a otros grupos vulnerables. Si el Consejo es capaz de prevenir las situaciones de conflicto, reducir su número y resolverlas al abordar sus causas profundas, estará brindando la mayor protección posible a los niños. Consideramos que este enfoque es mucho más importante y eficaz que cualquier intento de solucionar la situación después del estallido del conflicto. Los acontecimientos acaecidos el año pasado lo confirman. La reciente intensificación de la tensión en parte del Oriente Medio ha cobrado de nuevo un gran número de vidas de muchos niños, mientras los acontecimientos positivos en los procesos de paz en otras regiones del mundo han llevado nuevas esperanzas a los niños. Esa es una prueba más de que el Consejo de Seguridad debe dedicar más atención a los propios conflictos.

En segundo lugar, al examinar el tema de los niños y los conflictos armados, es necesario que el Consejo establezca una diferencia entre las situaciones que figuran y las que no figuran en su programa. La labor del Consejo se basa en la situación concreta de cada país. Si bien es una cuestión temática en el programa del Consejo, la cuestión de los niños y los conflictos armados está estrechamente vinculada a cada proceso de paz en particular y al carácter específico de cada conflicto.

Las situaciones que figuran en el programa del Consejo son esencialmente diferentes de las que no aparecen en su programa. Es cierto que el Consejo debe preocuparse por la protección de los niños en ambos tipos de situaciones. Sin embargo, debe adoptar diferentes enfoques al abordarlas. Las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad tienen disposiciones concretas al respecto. Además, muchos países que no figuran en el programa del Consejo tienen dudas sobre las motivaciones y las consecuencias del examen por el Consejo de las

situaciones en sus países. Por consiguiente, el Consejo debe tratar de disipar sus preocupaciones al hacerlos partícipes del diálogo y la cooperación, a fin de convencerlos de que el objetivo de su labor es la protección de los niños.

En tercer lugar, es necesario que continuemos mejorando el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como la labor realizada por el Grupo de Trabajo. Aunque se ha avanzado desde que el mecanismo comenzó a funcionar hace poco más de un año, aquél sigue en una primera etapa de aplicación. Según el examen independiente, que culminó sólo hace poco, es necesario mejorar el mecanismo mediante una mayor práctica, y no debe avanzar demasiado rápido ni actuar con demasiada prisa.

El Grupo de Trabajo ha examinado las situaciones de los niños en muchos países y ha hecho recomendaciones al Consejo de Seguridad. China espera que el Grupo de Trabajo siga haciendo gala de profesionalidad y que, como resultado de la cooperación y los debates constructivos con los gobiernos interesados, siga presentando recomendaciones eficaces al Consejo.

Además, China siempre ha advertido al Consejo de Seguridad que no recurra con frecuencia a las sanciones o a las amenazas de sanciones, y considera que la cautela es especialmente necesaria en cuanto a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Toda situación de conflicto es diferente y no puede haber generalizaciones ni un enfoque único. Es necesario que trabajemos con los países interesados y que alentemos y apoyemos sus esfuerzos dirigidos a la protección de los niños. Esperamos que la labor del Consejo de Seguridad pueda mejorar verdaderamente la difícil situación de los niños en los conflictos armados.

**Sr. Oshima** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Deseo dar las gracias a usted y a la delegación del Perú por celebrar el debate de hoy. Le agradecemos el hecho de haber presidido personalmente esta sesión para abordar esta importante cuestión. Deseo también dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; a la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; y al Sr. Gabriel Oling Olang, Representante de *Save the Children*, por sus exposiciones informativas.

Para comenzar, permítaseme agradecer al Secretario General su informe (S/2006/826), presentado al Consejo de conformidad con la resolución 1612 (2005), sobre la aplicación de esa resolución y resoluciones conexas. El contenido del informe del Secretario General es de gran interés para nosotros. Si bien se han logrado progresos con respecto a la protección de los niños, la situación de los niños afectados por los conflictos armados sigue siendo grave y alarmante. Por ejemplo, el conflicto reciente en la región del Oriente Medio demostró una vez más que los niños son los más afectados en un conflicto. Lamentablemente, en muchas partes del mundo persisten los casos de reclutamiento y de uso abusivo de los niños y otras graves violaciones contra los niños en los conflictos armados.

Como se recomienda en el informe, el Japón apoya plenamente las medidas por medio de las cuales las Naciones Unidas hacen un enérgico llamamiento a las partes en conflicto para que preparen planes de acción concretos que tengan plazos definidos con el propósito de poner fin al reclutamiento y uso de niños, en violación de las obligaciones internacionales pertinentes.

El Japón acoge con beneplácito y como una alentadora señal de progreso el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes en varios países, a saber, Burundi, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Somalia, el Sudán, Nepal y Sri Lanka. Esperamos recibir, como una contribución a los esfuerzos en curso para poner fin a tales abusos, información objetiva y digna de crédito sobre las violaciones que se cometen en contra de los niños.

Encomiamos los informes que presentó el mecanismo de supervisión y presentación de informes respecto de la República Democrática del Congo y el Sudán, que proporcionaron información vital y pertinente que permitirá al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, que preside Francia, formular las recomendaciones necesarias para actuar.

Al mismo tiempo, deseamos tomar nota de que es importante evaluar de manera integral el propio mecanismo de supervisión y presentación de informes a fin de introducir posibles mejoras en su funcionamiento. En ese sentido, el examen independiente al que, en virtud de la resolución 1612

(2005), se sometió el mecanismo que propuso la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, hizo contribuciones útiles que esperamos examinar en detalles en el Grupo de Trabajo a fin de considerar y formular propuestas concretas que permitan continuar mejorando el funcionamiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Mi Gobierno agradece las valiosas contribuciones del Grupo de Trabajo, especialmente en lo que respecta a la República Democrática del Congo y el Sudán, contribuciones que se han hecho llegar a las principales partes a fin de que adopten medidas concretas al respecto.

El Japón ha defendido, junto a otros Estados Miembros y asociados, el concepto de la seguridad humana como una vía para ampliar la protección y la autonomía de los hombres, mujeres y niños al nivel comunitario e individual. Como parte de esos esfuerzos para aplicar ese concepto en el terreno, hemos puesto en práctica programas y proyectos en varias regiones y países, en particular en Asia y África. Un aspecto importante de los esfuerzos de asistencia es el proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Aún queda mucho por hacer en esta y en otras esferas relacionadas con el tema, pues la asistencia en tales ámbitos es un elemento clave para la protección de los niños y adultos soldados en los conflictos armados.

En su informe, el Secretario General hace un llamamiento a los donantes a fin de garantizar que se pueda contar con los recursos y fondos adecuados para hacer realidad el propósito de ayudar a la rehabilitación y reintegración de los niños que han participado en conflictos armados. Teniendo en cuenta el concepto de seguridad humana, mi Gobierno ha apoyado la rehabilitación de niños que han sido soldados por medio de los organismos de las Naciones Unidas, por ejemplo, en la región de los Grandes Lagos.

Para finalizar, mi delegación desea reiterar una vez más que el tema de los niños y los conflictos armados debe ser una prioridad para la comunidad internacional y que es especialmente importante colocar ese tema en el centro de todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. El Japón está plenamente comprometido con el tema de los niños y los conflictos armados y seguirá colaborando estrechamente con otros Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones nacionales, así como con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

**Sra. Løj** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por haber convocado esta sesión sobre los niños afectados por los conflictos armados. También deseo expresar nuestra gratitud al Secretario General; a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados; al Director Ejecutivo del UNICEF; y al Sr. Oling Olang, representante de *Save the Children*, por sus declaraciones y su dedicación a los niños afectados por conflictos armados.

Permítaseme además asociar a Dinamarca con la declaración que hará más tarde el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea.

Una vez más, el informe del Secretario General (S/2006/826) es un documento inquietante, pero apoyamos plenamente las recomendaciones contenidas en él. Mientras estamos reunidos aquí, miles de niños siguen siendo reclutados por la fuerza para que participen en el asesinato de personas inocentes o para ser ellos mismos asesinados. Los niños son violados o se ven expuestos a otras terribles formas de violencia sexual. Los lugares donde nuestros niños debían sentirse seguros, como las escuelas y los hospitales, siguen siendo blanco de ataques armados deliberados y atrocidades.

El informe prueba con toda claridad por qué la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados figura en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Si no hay una intervención internacional directa y enérgica que este dirigida a solucionar este problema multifacético, la brutalidad y la impunidad seguirán reinando.

Para la mayoría de nosotros, esta conclusión no es una sorpresa. En todos los conflictos armados los niños integran el grupo más vulnerable y son los primeros en verse expuestos a la violencia, al abuso y a las consecuencias negativas del colapso general que tiene lugar en la sociedad. Sin embargo, de lo que se trata es de si nosotros —la sociedad internacional— simplemente nos encogeremos de hombros ante la inevitabilidad de esas violaciones y volveremos nuestras espaldas a las necesidades de los niños o si aceptaremos nuestra responsabilidad de proteger a esos niños.

La acción decisiva para mejorar la situación de los niños en los conflictos armados debe apoyarse en todos los instrumentos pertinentes que se encuentran a nuestra disposición. Una solución al problema sólo

puede alcanzarse mediante un enfoque amplio, que incluya medidas de carácter jurídico, político y socioeconómico. Es necesario adoptar medidas contra los gobiernos y demás partes que recluten o fuercen a los niños a convertirse en combatientes armados. No obstante, para poder abordar las causas profundas de los conflictos y sus efectos sobre los niños, también tenemos que ser conscientes de los estrechos vínculos que existen entre la seguridad y el desarrollo. Los niños afectados por un conflicto armado deben contar con alternativas reales que no sean la guerra.

Resulta claro que, en los últimos dos años, el Consejo ha tomado la resuelta decisión de participar activamente en la protección de los niños en los conflictos armados. En un valioso esfuerzo de cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil se ha establecido el mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados en varias situaciones de conflicto. Apoyamos plenamente y aplaudimos esas medidas que son peldaños indispensables del proceso. Sin embargo, en la misma medida en que trabajamos para consolidar y mejorar nuestra estrategia para poner fin a los abusos contra los niños, es evidente que en el futuro próximo es necesario adoptar medidas para completar el marco establecido para la protección de los niños.

El alcance tanto del mecanismo de supervisión y presentación de informes como del Grupo de Trabajo debe —como se prevé en la resolución 1612 (2005)— ser verdaderamente temático en su carácter y cubrir todas las situaciones que son motivo de preocupación, especialmente aquellas situaciones señaladas en los dos anexos de la informe anual del Secretario General.

Además, el Consejo de Seguridad, en cooperación con el Secretario General, debe redoblar sus esfuerzos para entablar un diálogo con todas las partes en un conflicto armado que siguen violando los derechos de los niños, a fin de garantizar la eliminación de esas prácticas. Objeto de atención especial debe ser la elaboración de planes de acción concretos y con plazos definidos encaminados a poner fin al reclutamiento y empleo de niños soldados.

Por último, el Consejo de Seguridad debe reafirmar su disposición a hacer uso de todos los instrumentos que tiene a su disposición y, en los casos en que la gravedad de la situación lo exija, no debe

vacilar en aplicar medidas más severas, como la imposición de sanciones, la remisión de los violadores a los tribunales internacionales o la aplicación más enérgica de los mandatos de mantenimiento de la paz respecto de la protección de los niños. En este sentido, se debe prestar una atención especial a los 16 presuntos violadores notorios que han sido señalados en cada uno de los informes anuales del Secretario General en los que se relacionan las partes que emplean niños soldados.

Sin dudas, a medida que avancemos tropezaremos constantemente con un argumento según el cual o no es adecuado que el Consejo de Seguridad centre su atención en los derechos de los niños, lo que debería ser una tarea de otros órganos de las Naciones Unidas; o el Consejo de Seguridad no debería ocuparse del sufrimiento de los niños en situaciones que no figuran en el programa de trabajo del Consejo.

En ambos casos, sin duda estas críticas no entienden lo esencial. El continuo reclutamiento de niños soldados y la violación y los abusos atroces perpetrados por las partes en los conflictos armados en contra de los niños son un elemento esencial de nuestros esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales.

Hay que hacer mucho más en este ámbito. No obstante, lo que hemos comenzado a hacer es prometedor. Es ahora importante que cumplamos con nuestras promesas con respecto a los niños atrapados en los conflictos. Proseguiremos con nuestros esfuerzos para garantizar que esto sea así.

**Sra. Wolcott Sanders** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecerle el que haya convocado a esta reunión el día de hoy. También deseo dar las gracias al Secretario General y a la Representante Especial, Sra. Coomaraswamy, así como a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneman, y al representante de las organizaciones no gubernamentales por las declaraciones que formularon esta mañana y por el informe sobre los niños y los conflictos armados.

Es importante que las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y nuestros gobiernos mantengan su atención centrada en el tema de los niños y los conflictos armados, especialmente a la luz de los cálculos alarmantes según los cuales en la actualidad unos 300.000 niños están involucrados en más de 30 conflictos en todo el mundo.

En el informe del Secretario General se describen las terribles circunstancias en que persiste la utilización de niños soldados y se destacan las cuestiones motivo de preocupación en la actualidad, a saber, los niños que son víctimas en el Oriente Medio y en la región de los Grandes Lagos, en África.

Los Estados Unidos apoyan plenamente la solicitud formulada por todas las partes citadas en los anexos al informe para que pongan fin al reclutamiento y a la utilización de niños soldados. Consideramos que la penosa situación actual de los niños soldados es especialmente grave en Birmania, en el Sudán y en partes de la República Democrática del Congo y en el norte de Uganda, donde opera el Ejército de Resistencia del Señor (LRA).

Según algunos informes, se considera que Birmania tiene el mayor número de niños soldados en el mundo. Human Rights Watch ha documentado el reclutamiento forzado generalizado de niños de apenas 11 años de edad por el ejército nacional de Birmania. El régimen militar de Birmania ha reconocido el reclutamiento forzado de niños soldados y alega haber tomado medidas contra cinco oficiales implicados en el reclutamiento forzado de niños soldados desde 2003 y haber establecido un comité para impedir el reclutamiento de niños soldados.

Sin embargo, siguen apareciendo pruebas que demuestran que no ha cesado la práctica del reclutamiento de niños soldados. Un informe de septiembre de 2006 publicado por el Instituto de Estudios en materia de Derechos Humanos de Birmania, con sede en Tailandia, afirma que es poco lo que ha cambiado en relación con el reclutamiento forzado de niños soldados y que es poco lo que ha hecho el régimen para proteger a los niños del reclutamiento por el ejército. La Coalición para poner fin a la utilización de niños soldados calcula que el 20% del ejército de Birmania y de las fuerzas insurgentes étnicas —unos 90.000 efectivos— estaba compuesto por menores de 18 años de edad. Los niños soldados también son utilizados en los ejércitos étnicos. Alentamos a los países vecinos de Birmania a que brinden protección a todos los niños soldados que abandonen el ejército nacional o los ejércitos étnicos y que permitan que las organizaciones internacionales de socorro, incluidos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el UNICEF, presten asistencia humanitaria para reasentar y reintegrar a estos niños en la sociedad. Las fuerzas

militares del Gobierno de Birmania también recurren a la violación sistemática de mujeres y niñas, sobre todo de las etnias Shan, Karen, Karenni y de otras minorías étnicas, como instrumento de conflicto armado.

Los Estados Unidos alientan a los Miembros, a los partidos, a los Estados y a las organizaciones internacionales a que brinden toda la atención y la protección necesaria a las víctimas de estas atrocidades.

En el Sudán, las fuerzas gubernamentales y distintos grupos armados siguen reclutando y utilizando niños soldados en los conflictos armados. En los campamentos de desplazados internos en Darfur y en los campamentos de refugiados en el país vecino Chad, hemos visto la trágica situación del reclutamiento de jóvenes y niños por las distintas partes en el conflicto de Darfur. También en Darfur se sigue utilizando la violación como arma de guerra contra las jóvenes y las niñas. El Gobierno del Sudán, que es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, debe aceptar la responsabilidad por el problema generalizado del reclutamiento y la utilización de niños soldados, y tomar medidas urgentes para poner coto a dichas prácticas.

Las negociaciones actuales entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor procuran poner fin a un conflicto que lleva ya 20 años y ha provocado dos millones de desplazados internos y en el que unos 25.000 niños han sido secuestrados por el LRA. Los niños secuestrados por el LRA se ven a menudo obligados a participar en actos de violencia extrema, tales como las golpizas o mutilaciones a muerte de los niños cautivos que han tratado de escapar. Niñas de apenas 12 años son entregadas a la fuerza a los comandantes como "esposas". Algunos de los niños secuestrados han podido escapar, mientras que otros mueren por enfermedad, maltrato o heridas de guerra. Si bien el secuestro de niños ha disminuido gracias a la reducción de las actividades del LRA en el norte de Uganda, muchos de los secuestrados siguen bajo el control de este grupo.

También nos sigue preocupando la explotación sexual y los abusos cometidos por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, problema que se menciona una vez más en el informe

del Secretario General. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para informar a los desplazados internos y a los refugiados acerca de sus derechos a insistir en que todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales se adhieran a un código de conducta común y estén atentas a la supervisión de los factores de riesgo a fin de poner término a la explotación de las personas vulnerables que sigue ocurriendo en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Asimismo, las Naciones Unidas deben incrementar sus esfuerzos encaminados a investigar y castigar la explotación y los abusos cometidos por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos apoyan plenamente las medidas siguientes: una vigilancia activa de los gobiernos y grupos armados que ya han sido designados en la lista del informe del Secretario General; un diálogo directo en el que participen los gobiernos y los grupos armados en cuestión a fin de poder elaborar planes de acción para erradicar la utilización de niños soldados; y esfuerzos continuos para ayudar a poner fin a la explotación sexual y los abusos en contra de los niños vulnerables.

Los Estados Unidos han contribuido con recursos importantes a los programas internacionales para impedir el reclutamiento de niños y ayudar a la reintegración de los niños excombatientes en sus comunidades. Desde 2001, los Estados Unidos han contribuido con más de 34 millones de dólares para impedir el reclutamiento de niños combatientes y para su desmovilización y reintegración.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General y estamos examinando muy de cerca sus recomendaciones concretas. Esperamos poder colaborar con otros miembros del Consejo en relación con este importante tema.

**Sr. Al-Nasser** (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento por haber convocado a esta importante reunión y felicitarlo por la excelente labor que realiza su delegación, que tiene a su cargo la Presidencia del Consejo durante este mes. También es para mí motivo de satisfacción manifestar nuestro reconocimiento al Gobierno de Francia y al Embajador Jean-Marc de La Sablière, cuyo compromiso para con esta cuestión es firme y digno de encomio. Le ha dado vigor y vitalidad a las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

También quisiera rendir homenaje a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, por sus destacados esfuerzos. En efecto, su Oficina ha emprendido diversas tareas encomiables. También deseo felicitar a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, y al Sr. Oling Olang, de *Save the Children*, por los esfuerzos que están realizando en este ámbito.

El tema de los niños y los conflictos armados está ahora bajo escrutinio del Consejo, de la Asamblea General y de la Comisión de Consolidación de la Paz, así como en el programa del UNICEF y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros organismos y entidades claves del sistema de las Naciones Unidas. Este interés mundial es en verdad alentador y estimulante, y se están tomando medidas concretas. Somos muy conscientes de que la magnitud y el alcance de este tema crucial no tiene precedentes.

Hemos hecho hincapié en la visibilidad de los perpetradores. Ahora existen planes de acción concretos y con plazos precisos para poner término al reclutamiento de niños soldados y para garantizar su liberación, así como para elaborar leyes que tipifiquen como delito el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

También ha habido iniciativas encaminadas a poner fin a la detención y al tráfico de niños. Se ha dado una atención especial a la violación y a otras formas de violencia sexual grave, en especial en contra de las niñas. Celebramos todos estos logros. En ese sentido, queremos encomiar al UNICEF y al Representante Especial por sus esfuerzos decididos en favor de la aplicación de la resolución 1612 (2005).

Si bien nos complacen todos los resultados y los avances alcanzados, no estamos totalmente satisfechos. Estoy seguro de que todos creemos que se necesita hacer aún más. Miles de niños en muchos países siguen siendo víctimas de atrocidades indecibles, sufrimientos deplorables y violaciones detestables. Verdaderamente les debemos un futuro mejor a todos ellos.

El intenso sufrimiento que padecen muchos de los niños del mundo requiere que vayamos más allá de la cuestión de los niños soldados y abordemos las nefastas violaciones de todo tipo que padecen los niños en distintas situaciones. En ese sentido, pensamos en el sufrimiento de los niños en el Oriente Medio, en especial en los territorios palestinos ocupados y el

Líbano, en particular porque la dinámica de esa situación es única.

El Estado de Qatar se siente complacido por el plan estratégico de la Oficina del Representante Especial, sobre todo el enfoque que se basa en las cuestiones de protección respecto de los niños en los conflictos armados. También aplaudimos las diversas medidas relativas a la supervisión, la presentación de informes y el cumplimiento tomadas por las partes interesadas. Sin embargo, creemos firmemente que, junto con esas medidas, es esencial adoptar un enfoque integrado que incluya programas económicos y sociales vitales. Para reintegrar a los niños pertenecientes a grupos vulnerables es necesario prestar una gran atención a cuestiones tales como la creación de fuentes de trabajo, la provisión de capacitación, el acceso a la educación y el cuidado de la salud.

También es necesaria una colaboración más firme con la Comisión de Consolidación de la Paz, en particular con respecto a abordar las necesidades relacionadas con la protección de los niños, la desmovilización y la reintegración dentro del contexto de las operaciones de consolidación de la paz y de mantenimiento de la paz. También debemos desarrollar y ampliar una fuerte asociación con las organizaciones internacionales y regionales que se ocupan de proteger a los niños en los conflictos armados.

**Sr. Matulay** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Secretario General por su declaración y su compromiso personal con esta importante cuestión. También quiero dar las gracias a la Presidencia del Perú por haber organizado este debate acerca del reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826). Eslovaquia da las gracias especialmente a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, así como a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por sus incansables esfuerzos en favor de los niños atrapados en conflictos armados en todo el mundo y por participar en nuestra reunión de hoy.

Puesto que Eslovaquia se asocia plenamente a la declaración que formulará el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea, me limitaré a hacer unos breves comentarios adicionales.

Eslovaquia apoya la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, en particular la resolución 1612 (2005), que fue adoptada hace un año y marcó un hito en la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

Celebramos el nuevo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, así como las recomendaciones que figuran en él. El informe refleja los progresos alcanzados e identifica las nuevas situaciones que se han presentado después del informe de 2005.

La reunión que se celebró ayer de conformidad con la fórmula Arria con los representantes de la Coalition to Stop the Use of Child Soldiers, la Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez, y la Watchlist on Children and Armed Conflict, que fue organizada por la Misión Permanente de Francia, nos ofreció una excelente oportunidad para recibir información adicional y muchas recomendaciones valiosas de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el terreno. Apreciamos la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales. Apoyamos plenamente la idea de que el Equipo especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados de las Naciones Unidas trabaje en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales.

Eslovaquia celebra los avances reportados en la aplicación de los mecanismos de supervisión y presentación de informes, el desarrollo y aplicación de planes de acción y la información sobre las actividades de los asesores sobre protección de los niños de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Miles de niños asociados a los grupos armados y afectados por conflictos armados se han beneficiado de distintos programas de desarme, desmovilización y reintegración y han podido regresar a sus comunidades y sus escuelas. Esos progresos han sido posibles gracias al enfoque eficaz y pragmático del Representante Especial para los niños y los conflictos armados, el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las organizaciones no gubernamentales y otras partes relevantes en el terreno.

Lamentablemente, a pesar de toda la atención que presta la comunidad internacional a la protección de los derechos de los niños, seguimos siendo testigos de asesinatos y mutilaciones de niños, de violaciones y otras formas de explotación sexual, de secuestros, de

que se sigue negando a los niños el acceso a la ayuda humanitaria, de que se los sigue reclutando y usando como soldados y otras graves violaciones de los derechos de los niños en muchas situaciones que se detallan en el informe del Secretario General de 2005. Además, han surgido nuevas situaciones de conflicto que requieren de grandes esfuerzos para evitar que los niños sean las víctimas y reducir al mínimo las violaciones a los derechos humanos.

A pesar de que han mejorado la comunicación y la cooperación con los gobiernos de los países que se encuentran en situaciones de conflicto, en muchos casos el personal de las Naciones Unidas y otro personal humanitario siguen haciendo frente a dificultades para que se garantice el acceso seguro y sin obstáculos. Respecto de cualquier actividad interna que lleven a cabo los países que se encuentran en situaciones que son motivo de preocupación, es necesario que colaboren con los órganos de las Naciones Unidas —en particular con el Equipo especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, los equipos nacionales de vigilancia y presentación de informes, las misiones de mantenimiento de la paz y los equipos de los países de las Naciones Unidas—, así como con las organizaciones regionales y no gubernamentales a fin de lograr avances en la terminación del reclutamiento y el uso de los niños por parte de los grupos armados.

La impunidad de los delitos contra los niños es inaceptable; las autoridades judiciales nacionales tienen la responsabilidad de llevar ante la justicia a los perpetradores de delitos. Sin embargo, en las situaciones de conflicto armado en que las autoridades judiciales nacionales no son plenamente capaces de abordar los delitos que se cometen contra los niños, Eslovaquia apoya la participación activa de la Corte Penal Internacional.

En ambos anexos del informe del Secretario General se mencionan muchas partes en conflicto, a menudo las mismas que se mencionan en los informes de años anteriores, que han desatendido de manera evidente los llamados de la comunidad internacional y han seguido reclutando niños soldados. En ese sentido, creemos que en ciertos casos algunas medidas eficaces dirigidas por la comunidad internacional contra las partes en los conflictos armados que siguen utilizando niños soldados o que cometen otro tipo de delitos contra los niños en los conflictos armados podrían

lograr un cambio en el comportamiento de los violadores reconocidos.

Para concluir, quiero manifestar nuestra grave preocupación ante la posible participación del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la explotación sexual de niños en la República Democrática del Congo. Evitar la explotación sexual y el abuso por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sigue siendo una cuestión crucial en los esfuerzos de las Naciones Unidas por proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Apoyamos plenamente la política de tolerancia cero respecto de los delitos cometidos por el personal de las Naciones Unidas. Por lo tanto, esperamos que se investiguen debidamente las acusaciones en la República Democrática del Congo y que los delincuentes no queden sin castigo. Creemos que la capacitación adecuada de las fuerzas de mantenimiento de la paz tiene un efecto positivo en el comportamiento y la conducta actuales de los contingentes que llevan a cabo su labor. Esta cuestión debe ser abordada de manera adecuada mientras se llevan a cabo los planes de reforma en el sector de la seguridad.

**Sr. Mayoral** (Argentina): En primer lugar, personalmente y en nombre de mi delegación, damos la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú a esta reunión. Nos sentimos honrados de verlo presidir este debate, cuyo tema tiene gran importancia para nuestro país.

También queremos agradecer al Secretario General su informe en esta materia (S/2006/826). Apoyamos sus recomendaciones. También damos las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y a la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, por sus presentaciones, y también por el papel fundamental que desempeñan en esta cuestión. También saludamos al Sr. Gabriel Oling Olang, representante de *Save the Children*, por la valiente tarea que lleva adelante su organización.

La adopción de la resolución 1612 (2005), proveyó al Consejo de Seguridad de una serie de herramientas útiles para avanzar en la implementación de medidas concretas a fin de mejorar la situación de los niños en los conflictos armados. Hoy, al leer el informe del Secretario General sobre la realidad que viven estos niños, no podemos dejar de manifestar

nuestra preocupación al ver la dificultad que encontramos para solucionar este grave problema.

Muchos niños siguen siendo reclutados como combatientes por organizaciones o partes en situaciones de conflicto armado que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, como en Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Myanmar, Somalia y partes del Sudán. Otros niños y niñas siguen siendo víctimas de violencia sexual, como en el norte de Uganda, y muchos niños han muerto como consecuencia de los bombardeos a poblaciones civiles, escuelas y hospitales en el Líbano y en el territorio de Palestina. Otros han sido secuestrados con distintos propósitos, y, por último, otros muchos lamentablemente morirán al ser alcanzados por artefactos explosivos que todavía no han sido detonados.

Debemos reconocer la necesidad de reforzar el sistema dotándolo de los medios adecuados para hacerlo más efectivo y de redoblar el compromiso político a fin de remediar la situación de las víctimas y poner fin a la impunidad de que gozan los perpetradores. Al mismo tiempo, sabemos y somos conscientes de que estamos en la primera fase de un proceso complejo y de largo aliento, un proceso que se mueve lentamente y que pretende asegurar la participación de todas las partes involucradas.

A través de una lectura del informe del Secretario General a la luz de la resolución 1612 (2005) podemos identificar varios elementos que a nuestro criterio necesitan una mayor atención.

En primer lugar, creemos que el mecanismo de monitoreo y presentación de informes puede ser mejorado. A tal fin, creemos que el Grupo de Trabajo podría dedicar una sesión a estudiar a fondo las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que llevó a cabo la revisión independiente del mecanismo conforme lo había solicitado la resolución 1612 (2005). Asimismo creemos que ha llegado el momento de que los miembros del Consejo de Seguridad consideren la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación del mecanismo a fin de asegurar el mismo tratamiento a todas las situaciones en conflicto en las que los niños sean sujeto de violaciones o de abusos. Al mismo tiempo, creemos que todas las violaciones tienen la misma gravedad, y que el mecanismo debería dar a todas ellas la misma preeminencia.

En segundo lugar, creemos que es necesario que los Estados concernidos y las partes en un conflicto se involucren más en procesos de diálogo con las entidades del sistema de Naciones Unidas que tienen competencia en este tema, y que, como resultado de esta dinámica, se comprometan en un proceso de elaboración e implementación de planes de acción nacionales, tales como los solicita la resolución 1539 (2004).

En tercer lugar, nos parece que resulta fundamental asegurar que un flujo de recursos constante y previsible sea destinado tanto para la aplicación del mecanismo de monitoreo y presentación de informes como para la puesta en marcha de los planes de acción nacionales. Se necesita traducir la voluntad política en mayores recursos y aumentar la rendición de cuentas sobre los mismos.

En cuarto lugar, creemos que el tema de los recursos está estrechamente ligado a la capacitación del personal a cargo de la aplicación del mecanismo, tanto a nivel local como a nivel de las agencias de Naciones Unidas con competencia en este tema. Asimismo, creemos que un flujo adecuado de recursos permitirá continuar con los programas de desarme, desmovilización y reintegración vigentes, e implementar nuevos programas en las zonas donde no se han podido desarrollar todavía. Es necesario poner énfasis especialmente en la etapa de rehabilitación y reintegración de los niños en sus familias y comunidades, asegurándoles un sentido de pertenencia, y tener en cuenta las necesidades especiales de las niñas en este proceso.

En quinto lugar, creemos que la interacción con la sociedad civil es fundamental en todos los niveles. Agradecemos a Francia la organización de una reunión con arreglo a la fórmula Arria, con la participación de representantes de la sociedad civil que se ocupan de la situación de los niños en los conflictos armados, tanto a nivel de esta Sede como en el terreno. Luego de haber escuchado a estas organizaciones, creemos que es necesario asegurar una mayor interacción con ellas en ambos niveles.

En sexto lugar, creemos que, si bien el mecanismo de monitoreo y presentación de informes se concentra en la recolección de datos fidedignos acerca del reclutamiento y la utilización de niños soldados y otros abusos cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados, no se debe perder de vista que el

fin último del proceso debe ser identificar a los responsables —como fue el caso de Charles Taylor— de estas violaciones para tomar medidas concretas contra ellos, poniendo fin al clima de impunidad que permite que esas atrocidades se sigan cometiendo. En este marco, una vez más creemos que es necesario respaldar la labor de la Corte Penal Internacional.

En séptimo lugar, creemos que no podemos olvidar que el tema de los niños y los conflictos armados está vinculado también a otros temas, como la necesidad de alcanzar la igualdad entre géneros, otorgar mayor poder a las mujeres y las niñas, luchar contra la impunidad y lograr la protección de los civiles en situaciones de conflicto y el desarrollo económico de las sociedades afectadas por el conflicto.

En octavo lugar, creemos que, conforme a la resolución 1612 (2005), la información reunida luego de aplicar el mecanismo de monitoreo y presentación de informes, es susceptible de ser transmitida no solamente al Consejo de Seguridad sino también a la Asamblea General y a otros órgano del sistema con competencia en esta cuestión, tales como el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño y los comités de sanciones. Es necesario destacar que el Grupo de Expertos del Consejo de Seguridad está trabajando en esta dirección.

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, creado en virtud de la resolución 1612 (2005), se ha reunido para considerar situaciones específicas y ha adoptado recomendaciones para los primeros casos analizados. Esta metodología de trabajo ha permitido una mayor interacción con la Oficina de la Representante Especial, con el UNICEF y con los países afectados, un mayor conocimiento de los casos bajo examen, y, sobre todo, una mayor continuidad por parte del Consejo de Seguridad en la consideración de la situación de los niños y los conflictos armados. El Grupo de Trabajo es plenamente consciente de que para este tema no hay recetas únicas, y que hay que tener en cuenta las particularidades de cada lugar en cada caso que se considera antes de formular recomendaciones concretas.

La Argentina no favorece una política de acusaciones, pero creemos que la gravedad de la situación hace que debemos dar pasos concretos para frenar la conducta de algunas partes u organizaciones en los conflictos que continúan cometiendo abusos

graves contra niños desde hace mucho tiempo. Desde este punto de vista, creemos que resulta efectivo listar a las partes responsables en el informe del Secretario General, y desearíamos que el Grupo de Trabajo pudiera avanzar en la consideración de recomendar sanciones contra aquellas partes sobre las cuales hubiera evidencia cierta de que han cometido este tipo de violaciones contra niños en situaciones de conflicto. No podemos seguir indiferentes cuando los niños siguen siendo objeto de graves abusos.

Asimismo, otro tema que nos preocupa es la denegación a los niños de acceso a la ayuda humanitaria. La falta de acceso a las zonas afectadas y la inseguridad que sufre muchas veces el personal de las Naciones Unidas en los conflictos repercute negativamente en el acceso a la información sobre las prácticas de reclutamiento y otras violaciones graves cometidas contra los niños. Hacemos aquí un llamamiento a todas las partes en conflicto para que permitan el acceso seguro del personal que tiene a su cargo la ayuda humanitaria y la protección de los niños.

Finalmente, mi delegación quiere reiterar su preocupación porque un tema que tiene esta magnitud no puede quedar circunscrito solamente a la acción del Consejo de Seguridad, sino que toma una dimensión, o debe tomar una dimensión más amplia, a través del involucramiento cada vez mayor de los Estados miembros de la Asamblea General. En este sentido, instamos a todos los miembros de la Asamblea General a que le den la bienvenida a la resolución 1612 (2005) de este Consejo de Seguridad y se comprometan a colaborar en su implementación.

**Sr. Gayama** (Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Su presencia aquí en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores del Perú para dirigir las deliberaciones del Consejo de Seguridad atestigua la importancia que su país concede al tema que nos reúne hoy aquí: los niños y los conflictos armados. Le agradecemos que haya venido.

El Consejo de Seguridad está celebrando su segundo debate sobre esta cuestión que es objeto de gran preocupación en un lapso de sólo de tres meses. Ello demuestra claramente el interés de este órgano por la situación de los niños afectados por los conflictos en todo el mundo. Quisiera aprovechar esta oportunidad, en primer lugar, para expresar mi satisfacción por el sexto informe del Secretario General sobre los niños y

los conflictos armados (S/2006/826) y para transmitir nuestro agradecimiento por los resultados palpables de las actividades que ha llevado a cabo la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Radhska Coomaraswamy. Le agradecemos su esclarecedora exposición informativa ante el Consejo sobre la situación de los niños, no sólo en los países que figuran en el programa del Consejo, sino también en otras situaciones que son causa de preocupación.

No puedo dejar de mencionar el importantísimo papel que desempeña el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas que siempre ha desempeñado su función de ayudar a los niños. Deseo transmitir nuestro agradecimiento a la Sra. Ann M. Veneman, su Directora General. Tampoco podemos dejar de rendir homenaje a las organizaciones no gubernamentales por sus incansables esfuerzos en materia de la defensa de los niños, como nos lo ha descrito hoy el Sr. Gabriel Oling Olang de *Save the Children*.

Mi delegación ha leído con gran interés el informe del Secretario General. Mi país, que ha sufrido guerras civiles constantes, comprende el alcance de las consecuencias que tienen los conflictos armados sobre el grupo vulnerable de los niños, para quienes el derecho a la protección es un requisito jurídico universal, de la misma manera que tienen el derecho natural a la vida y a todos los cuidados que ésta conlleva.

Mi delegación observa con satisfacción que en el contexto de la aplicación de la resolución 1612 (2005), se están estableciendo cada vez en más países mecanismos de supervisión y presentación de informes. Esto ha sido posible gracias a la cooperación entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales. Resulta alentador el progreso que se ha alcanzado en la primera fase de ejecución de este mecanismo en las siete situaciones prioritarias, a saber, Burundi, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Somalia, Sudán, Nepal y Sri Lanka, pese a la expansión excesiva de las situaciones de conflicto, que ha hecho que en África aumenten las probabilidades de maltratos contra los niños.

A este respecto, en 1990 nuestro continente aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano como posición común, al

mismo tiempo que se celebraba en Nueva York la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y tras la aprobación por parte de la Asamblea General de la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General).

Por lo tanto, resulta necesario realizar una evaluación periódica de los avances en estas situaciones, así como la ampliación progresiva del mecanismo a otras situaciones. Deben superarse las dificultades encontradas a la hora de poner en práctica esta iniciativa. Me refiero, entre otras cosas, a las dificultades relacionadas con el acceso del personal de las Naciones Unidas y de otras organizaciones humanitarias; una distribución de tareas clara entre las Naciones Unidas y los asociados externos; un entendimiento del papel de los especialistas en materia de protección del niño en el seno de las entidades de las Naciones Unidas y los recursos necesarios para la ejecución de programas de intervención a largo plazo para los niños afectados por los conflictos.

Estos mecanismos constituyen el primer eslabón de una cadena y el punto de partida de un proceso, cuyo propósito debe ser elaborar y aplicar planes de acción con plazos precisos para evitar o poner fin al reclutamiento y al uso de los niños así como a otras violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflictos armados o después de los conflictos.

Mi delegación observa que en este punto, pese al progreso realizado por algunos Estados, que se han comprometido a aplicar medidas concretas para llevar a cabo planes de acción a nivel nacional, aún queda mucho por hacer. No obstante, podemos aplaudir ciertos casos, como el de Côte d'Ivoire, que constituye un ejemplo real, donde niños que están siendo entregados al UNICEF tras su desmovilización y donde se ha prohibido el reclutamiento en las fuerzas de los grupos armados.

Por lo tanto, alentamos a otros gobiernos a que no permanezcan en la etapa de formulación de compromisos, sino que se aseguren de que esos compromisos se cumplan sin más demora, mediante la adopción de medidas concretas para evitar o poner fin al reclutamiento de niños, si fuera necesario, examinando la posibilidad de aplicar sanciones contra los que persisten en estas prácticas criminales.

Lo mismo se puede decir acerca de la explotación sexual y el maltrato de los niños por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es

lamentable que pese a todos los esfuerzos realizados se sigan produciendo esos maltratos. Mi delegación reitera su adhesión a la política de tolerancia cero promovida por el Secretario General en su informe publicado después de la celebración de la Cumbre Mundial 2005.

En cuanto a la experiencia adquirida en materia de protección de la infancia, podemos tomar nota de la importancia del papel de los especialistas en la protección de la infancia en dos esferas fundamentales: la recopilación de datos para realizar tareas de supervisión y presentación de informes y garantizar que se tienen en cuenta los asuntos relacionados con la protección de la infancia en las misiones de mantenimiento de la paz, mediante programas de capacitación. No obstante, se deben realizar mejoras para garantizar la eficacia de los esfuerzos de los especialistas en la protección de los niños y para mejorar el impacto general de sus actividades.

Mi delegación sigue apreciando la noción de responsabilidad de proteger consagrada en la Cumbre Mundial celebrada en septiembre de 2005. Apoyamos las recomendaciones del Secretario General cuando sugiere, por ejemplo, que el Consejo de Seguridad preste igual atención a la situación de los niños afectados por los conflictos armados en todas las situaciones que son motivo de preocupación y que, además de las cuestiones de reclutamiento y uso de los niños, otorguen la misma importancia a otros tipos de violaciones graves, como el asesinato, la mutilación, la violación y otros abusos sexuales graves, el secuestro, entre otras.

Consideramos que se debe prestar especial atención a la situación en Darfur para garantizar que las partes, sean o no signatarias del Acuerdo de Paz, entiendan su obligación de no involucrar a los niños y asuman compromisos concretos en ese sentido. Esperamos lo mismo del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en el norte de Uganda, como consecuencia lógica de una crisis en la que los niños han sufrido una terrible experiencia en la que nunca se tenían que haber visto involucrados, ni como participantes involuntarios ni como víctimas inocentes.

En cuanto a la comunidad internacional, se trata de que los gobiernos nacionales así como las Naciones Unidas y el conjunto de asociados aseguren la disponibilidad de los recursos y la financiación suficientes para el éxito de la readaptación y la

reinserción de todos los niños que hayan estado relacionados con un conflicto y conciban iniciativas pertinentes y eficaces que puedan apoyar esos esfuerzos para garantizar su éxito y viabilidad a largo plazo.

Por último, a los Miembros de nuestra Organización internacional que ya sean partes en las convenciones internacionales o regionales pertinentes no podemos sino reiterar la necesidad de garantizar para el mañana un mundo más seguro y más pacífico en el que esté prohibido asociar a los niños —esperanza de la humanidad— a actividades moralmente reprobables. Como espejo que reproduce las buenas y malas conductas de los adultos, los niños sólo sabrán ser un reflejo de aquello que hayan vivido en esas situaciones de conflicto.

Para terminar, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento a la delegación francesa, no sólo por su actividad al frente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, sino también por haber impulsado el proyecto de declaración de la Presidencia, que respaldamos sin reservas.

**Sr. Yankey** (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un placer contar con su presencia como Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y queremos dar las gracias a su delegación por haber organizado este debate. También quisiera manifestar nuestro agradecimiento al Secretario General y su Representante Especial, así como a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y al representante de *Save the Children*, por sus contribuciones a este debate.

Acogemos con sumo agrado la oportunidad de participar en un nuevo debate sobre el reclutamiento y el uso de los niños en los conflictos armados, una práctica que hay que denunciar por sus consecuencias sociales devastadoras y de gran trascendencia. Ya de por sí es malo que los grupos rebeldes recluten con frecuencia a niños para que luchen por su causa; pero es profundamente inquietante que a los Gobiernos, que tienen la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos, se los sorprenda en estas actividades delictivas.

Como signatario de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que entró en vigor en noviembre de 1999, Ghana es perfectamente consciente de los enormes retos que afrontamos los países africanos en nuestro intento por poner fin a todas las violaciones de los derechos y la dignidad de los niños,

y brindarles la protección que tanto merecen. Consideramos que se podría mejorar la cooperación entre el Comité africano de expertos sobre los derechos y el bienestar del niño y las Naciones Unidas, así como con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, para complementar los esfuerzos de los demás en materia de protección de los niños.

De hecho, el Comité africano de expertos sobre los derechos y el bienestar del niño tiene por mandato, entre otras cosas, recopilar y documentar información, encargar la evaluación interdisciplinaria de situaciones sobre problemas africanos en materia de derechos y bienestar del niño y también cooperar con otras instituciones africanas, internacionales y regionales, así como con organizaciones dedicadas a la promoción y la protección de los derechos y el bienestar del niño.

Es por esas razones que conferimos gran importancia a las conclusiones y las recomendaciones que figuran tanto en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados como en el examen independiente del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre el progreso en relación con los niños y los conflictos armados.

En particular, los Estados partes deben acopiar la voluntad y el compromiso políticos para fortalecer las medidas destinadas a evitar que los ejércitos o los grupos armados recluten a niños y los utilicen en hostilidades, sobre todo con la firma del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Lo que es más importante, es preciso que todos los interesados promulguen legislación en la que se prohíba claramente el reclutamiento de niños menores —aquellos de menos de 15 años de edad— en los ejércitos y grupos armados y su participación directa en hostilidades.

También debemos tener en cuenta que los planes de acción sólo pueden dar resultado y ser efectivos si son realistas, tanto por lo que se refiere a los recursos necesarios como a la capacidad de lograr resultados, además de un compromiso genuino con los objetivos subyacentes. Si no es así, todos nuestros esfuerzos serán en balde.

Reconocemos que la información es el arma más contundente en toda empresa destinada a subsanar las repercusiones negativas de los conflictos armados para los niños. Por consiguiente, no se puede restar importancia a la función del mecanismo de supervisión

y presentación de informes, y hay que hacer todo lo posible para mejorar su base general de recursos y sus capacidades. Como se señala atinadamente en el informe, hay que actuar en ese sentido, tanto en el plano nacional como en el internacional, para movilizar los recursos necesarios y mejorar la capacidad de recopilar información de primera mano sobre el terreno para que puedan utilizarla las autoridades correspondientes de aplicación de la ley.

Celebramos el progreso que ha logrado el mecanismo de supervisión y presentación de informes para ampliar su campo de actuación estableciendo los vínculos necesarios con toda una serie de agentes importantes, como distintos organismos de las Naciones Unidas, autoridades nacionales y organizaciones no gubernamentales. Por su parte, el Consejo de Seguridad, por conducto de su Grupo de Trabajo, debe seguir prestando mucha atención al mecanismo y brindarle todo el apoyo posible para superar los retos que tiene por delante, sobre todo la eliminación de las condiciones en las que se da el abuso de los niños.

**Sr. Rogachev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Secretario General, a la Sra. Coomaraswamy, a la Sra. Veneman y al Sr. Oling Olang, representante de una organización no gubernamental, por la atención que dedican a los problemas relacionados con la protección de los niños en los conflictos armados y por la útil información que nos han proporcionado sobre la situación en ese sentido.

Nos complace constatar el claro progreso que se ha logrado en esta esfera, al que ya se han hecho suficientes referencias aquí. Por otro lado, queda mucho margen para mejorar la eficacia de los esfuerzos de las entidades que se dedican a esa empresa. La cuestión de los derechos de los niños en los conflictos y en las situaciones posteriores a un conflicto ha ocupado un lugar importante no sólo en la labor del Consejo de Seguridad, que se ha venido ocupando de esta cuestión basándose en el contexto general de sus responsabilidades principales —mantener la paz y la seguridad internacionales—, sino también en la labor de la Tercera Comisión de la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz. Los esfuerzos de la comunidad internacional en esta esfera recibieron un gran impulso con la resolución 1612 (2005). En ese sentido, sigue existiendo una tarea apremiante: lograr

que esta labor abarque todo el sistema, con la condición de que el trabajo se divida de manera racional entre las estructuras de las Naciones Unidas de conformidad con sus mandatos.

Estudiamos con gran interés el informe del Secretario General (S/2006/826). Pudimos comprobar que se centra en aspectos prácticos y que contiene mucha información. No obstante, debemos señalar que, como anteriormente, no siempre contiene información fiable o verificada y muchas veces las fuentes de información son anónimas, lo cual no es un ejemplo de objetividad y fiabilidad. Una evaluación más detenida beneficiaría nuestra causa, puesto que fomentaría la confianza no sólo en la información sino también en las recomendaciones que contiene el informe. En cuanto a esas recomendaciones, la que se destaca es la propuesta de velar por que el Consejo de Seguridad preste la misma atención a todas las situaciones preocupantes y a todas las violaciones graves de los derechos de los niños afectados por conflictos armados. Apoyamos la noción de que es necesario considerar igual de importantes todas las violaciones graves, no sólo el uso de niños soldados sino también las otras cinco categorías de violación. Si ello se pone en práctica, cambiaría la base de la preparación de los informes en esa esfera, incluso en lo relativo a la elaboración de listas de las partes que violan los derechos. Ello también se menciona en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Habría que aclarar la propuesta de que hay que ocuparse por igual de todas las situaciones y prestarles la misma atención. Es preciso determinar si ello guarda relación con la lista que figura en el anexo del informe pertinente del Secretario General o si se trata de los conflictos de todo el mundo.

Estamos seguros de que, desde la perspectiva de las competencias del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta, este órgano debería centrarse ante todo en los conflictos armados más graves y de mayor escala que figuran en su programa, y no sólo en los de África. Ello no quiere decir que las Naciones Unidas no presten atención a la situación de los niños en otras áreas conflictivas. Hay toda una gama de órganos autorizados para proteger los derechos de los niños y luchar contra la impunidad de quienes violen sus derechos.

En ese contexto, quisiéramos pasar a las actividades del mecanismo de supervisión y presentación de informes y del Grupo de Trabajo del

Consejo de Seguridad, cuya creación ha sido crucial para la aplicación práctica de las decisiones del Consejo en la esfera de la protección de los niños. El mecanismo de supervisión y presentación de informes debe aplicarse cumpliendo estrictamente con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Después de todo, la resolución estipula su creación prioritaria en las situaciones que examine el Consejo, lo que permitiría aprovechar más y con mayor eficacia las capacidades del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, es importante que la información que ofrezca el mecanismo sea objetiva, esté actualizada, sea precisa y fiable. El mecanismo de supervisión y presentación de informes debe operar con la participación de los gobiernos nacionales, que tendrán que apoyar y concretar sus medidas para velar por la protección y la rehabilitación de los niños. Así lo exige la resolución 1612 (2005).

En el arreglo que asocia el mecanismo de supervisión y presentación de informes con el Consejo de Seguridad, el papel fundamental recae en el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, que se concibió para que preparara recomendaciones equilibradas a fin de mejorar la situación de los niños en situaciones concretas. Suponemos que el plan de acción de ese nuevo órgano para 2007 se orientará hacia los países de los que ya se está ocupando el Consejo, mientras que el Grupo seguirá trabajando con espíritu de cooperación y haciendo hincapié en las medidas constructivas.

Por último, mi delegación desea expresar su esperanza de que los esfuerzos integrales que hace la Organización con respecto a todo el sistema, en cooperación con los Estados interesados y la sociedad civil, remedien la situación desesperada de los niños en los conflictos armados.

**Sr. Mahiga** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: le damos la bienvenida a Nueva York para presidir esta sesión del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Mi delegación agradece a la delegación del Perú que haya organizado este importante debate, que nos brinda una nueva oportunidad de examinar los progresos logrados en la protección de los niños en los conflictos armados desde nuestro último debate celebrado en julio de este año.

Rendimos especial tributo a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, y

a la Directora del UNICEF, Sra. Ann Veneman, por su profesionalismo y por la dedicación con que se esfuerzan por salvar y proteger a los niños de los abusos. Asimismo, nos complace la apasionada declaración que ha efectuado el Sr. Gabriel Oling Olang en nombre de *Save the Children*. Hemos recibido con agradecimiento el informe del Secretario General (S/2006/826) y el informe adicional de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que, en ambos casos, son muy completos, analíticos y de excelente calidad.

Desde que se aprobó la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad en la que se disponía la creación de un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad y de un mecanismo de supervisión y presentación de informes, se han registrado progresos notables. Debemos a la delegación francesa, sobre todo al Embajador de la Sablière, nuestra gratitud por su trabajo incansable para orientar y dirigir al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Hasta ahora, el Grupo de Trabajo ha examinado cuatro informes sobre países concretos y ha efectuado recomendaciones para dos de ellos. Al mismo tiempo, el mecanismo de supervisión y presentación de informes ya está operando en varios países.

No obstante, pese a que nos enorgullecen los logros en la esfera del establecimiento de normas y la aplicación de mecanismos para la resolución 1612 (2005), no podemos decir lo mismo acerca de la situación real sobre el terreno en la mayoría de áreas donde se han documentado violaciones contra los niños y donde estas siguen cometiéndose a diario. El informe del Secretario General cita numerosos incidentes en que los niños todavía son reclutados como niños soldados, son secuestrados, son objeto de abusos sexuales, son asesinados y son mutilados, además de negárseles el acceso humanitario. Todavía son más preocupantes los nuevos fenómenos que se mencionan en el informe sobre los niños que son reclutados como mercenarios autorizados o que se utilizan en los atentados suicidas. Otra tendencia igualmente inquietante es la migración dentro de las regiones donde se recluta a niños y se los utiliza como niños soldados. A tal efecto, será preciso dar un enfoque regional a las estrategias para la resolución de los conflictos y la consolidación de la paz en general, así como al respeto de los niños combatientes y de los excombatientes en particular.

Tanzanía reitera que está sumamente preocupada por las violaciones constantes de los derechos de los niños que cometen tanto los Estados como los agentes no estatales. Estamos agradecidos al UNICEF, otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que trabajan diligentemente para ayudar a los gobiernos en cuestión a rehabilitar a los niños afectados por los conflictos armados y a aplicar el mecanismo de supervisión y presentación de informes dispuesto en la resolución 1612 (2005). Asimismo, encomiamos a los gobiernos de Uganda, la República Democrática del Congo y Sri Lanka, que cada vez están más dispuestos a trabajar con los equipos de país de las Naciones Unidas para desarrollar planes de acción.

Nos complace que la rama militar del grupo rebelde Forces Nouvelles y cuatro grupos de milicias de Côte d'Ivoire hayan firmado un plan de acción regional encaminado a poner fin al reclutamiento de niños y los alentamos a ejecutar el plan. Instamos a otros países y grupos armados que se mencionan en el informe del Secretario General a asumir compromisos semejantes.

En nuestra región de los Grandes Lagos, el problema del reclutamiento y utilización de niños soldados persiste desde mucho tiempo pero, últimamente, se ha reducido con la firma y el cumplimiento de los acuerdos de paz. El desarme, la desmovilización y la reinserción de los soldados es un reto de enorme envergadura que requiere una estrategia completa, recursos y compromiso político para abordarlo. Esta es una de las cuestiones que se abordarán en la próxima cumbre de Nairobi de los países de la región de los Grandes Lagos, que se celebrará el mes próximo.

Tanzanía apoya plenamente las recomendaciones de los informes del Secretario General y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. No obstante, querríamos hacer hincapié en tres cuestiones: primero, estamos de acuerdo con la sugerencia de que el Consejo amplíe su punto de mira y preste la misma atención tanto a los conflictos armados como a las situaciones preocupantes, a fin de que el mecanismo de supervisión y presentación de informes pueda aplicarse a todas las situaciones, tanto si corresponden al anexo I como al anexo II de la resolución 1612 (2005). En ese sentido, nos complace que el Secretario General haya incluido todas las situaciones preocupantes en su informe.

Segundo, reconocemos las dificultades con que se ha tropezado en relación con el mecanismo de supervisión y presentación de informes, que van desde la coherencia de las políticas a los problemas del acopio de datos debidos al terreno, las condiciones de seguridad y las deficiencias en materia de recursos humanos. No obstante, mientras seguimos ocupándonos de esos retos, debemos tomar medidas contra las personas que han sido identificadas como autores de las violaciones y contra las que se han emitido órdenes de detención. Además de la lista de condenas, las amenazas de aplicar sanciones tendrán categóricamente un efecto disuasorio en aquellos que violan los derechos de los niños.

En tercer lugar —y esto está relacionado con mi segundo punto— exhortamos a que se asignen más recursos para garantizar que el mecanismo de supervisión y presentación de informes sea eficaz y que los programas de desarme, desmovilización y reintegración tengan éxito. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos de las Naciones Unidas encargados de proteger y ayudar a los niños, así como las organizaciones no gubernamentales con mandatos similares, deben coordinar sus esfuerzos. Esas organizaciones deben armonizar sus políticas y planes de acción a fin de lograr el mayor impacto posible en su labor en el terreno. Se les debe proporcionar los recursos adecuados, tanto de índole financiera como humana, para que cumplan con sus mandatos. Formulamos un llamamiento a la comunidad internacional, incluso al Consejo de Seguridad, para que incrementen sus esfuerzos con ese fin.

Por último, esperamos con interés lograr un mayor progreso en el terreno y en Nueva York para defender la causa de los niños. Esperamos que los gobiernos que se han comprometido con planes de acción los ejecuten y que los que aún no se han comprometido en ese sentido así lo hagan. Acogemos con beneplácito el enfoque enérgico que ha quedado demostrado con las visitas de la Representante Especial del Secretario General y la de su Asesor Especial, y tenemos mucha confianza en que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad seguirá estudiando sus informes y formulará recomendaciones que gocen de credibilidad.

**Sir Emyr Jones Parry** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) *(habla en inglés)*:

Sr. Presidente: Usted es especialmente bienvenido. Su presencia y la del Secretario General ponen de relieve la importancia que reviste este tema.

Deseo agradecer a los oradores sus exposiciones informativas y adherirme a la declaración que formulará más tarde la presidencia de la Unión Europea.

Deseo también rendir homenaje a la Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, y a su Oficina, a la Sra. Ann Veneman y al UNICEF, así como a los demás organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión, y a las organizaciones de la sociedad civil, tales como *Save the Children*, por la labor que realizan. Su labor pródiga y dedicada en favor de esta causa es inspiradora y plenamente necesaria.

El informe del Secretario General (S/2006/826) es aleccionador y demuestra claramente que existen dificultades considerables por delante si la comunidad internacional desea transformar el impulso existente en un progreso generalizado en el terreno, donde es indispensable. Al Reino Unido le preocupa que, al parecer, la utilización de niños soldados sea un fenómeno que atraviesa fronteras y migra dentro de las regiones. Debemos encontrar las formas de perfeccionar las estrategias existentes para la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración de los niños asociados a grupos armados. Las necesidades de las niñas deben quedar reflejadas plenamente en esas estrategias.

Quisiéramos también que se lograra un mayor desarrollo del útil mecanismo de supervisión y presentación de informes. En el informe sobre el mecanismo realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, al cual han aludido algunos de mis colegas, se formulan importantes recomendaciones que ahora deberá examinar el Grupo de Trabajo.

En el último decenio, la comunidad internacional ha desempeñado un papel decisivo al destacar la cuestión de los niños y los conflictos armados y al elaborar un marco dentro del cual puedan abordarse estas cuestiones. Debemos aprovechar ese adelanto. Teniendo presente eso, el Reino Unido apoya la propuesta de la Representante Especial de llevar a cabo un examen estratégico del programa sobre los niños y los conflictos armados. También acogemos con agrado la forma en que algunas de las partes en los conflictos armados han adoptado medidas para encarar estos problemas.

Sin embargo, queda mucho por hacer. Las partes que participan en conflictos armados deben formular y ejecutar con rapidez planes de acción para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños soldados. Deben facilitar el proceso de recolección de información para el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Deben realizar todo esfuerzo posible por ayudar en la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración de niños soldados. La comunidad internacional debe estar dispuesta a ayudar en esta empresa. Se necesita un enfoque sistemático y coordinado entre todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas para poner en práctica las medidas que se adopten en distintas situaciones, incluso, si corresponde, la dimensión de la resolución 1325 (2000) que se aplica a las niñas.

Sin embargo, en los lugares en que el progreso en la elaboración de planes de acción o en la promoción de la operación del sistema de supervisión y presentación de informes se considere inadecuado, la comunidad internacional debe estar dispuesta a adoptar medidas en contra de las partes involucradas. Los individuos que comenten violaciones atroces contra los niños deben rendir cuentas. El Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar en ese sentido.

Un caso concreto que se citó esta mañana requiere una atención urgente. Deben examinarse las denuncias acerca de incidentes muy graves ocurridos en Sri Lanka y se les debe aplicar el proceso legal debido. La exposición informativa que formulará el Embajador Rock ante el Grupo de Trabajo será una medida importante.

En conclusión, permítaseme reafirmar que el Reino Unido sigue comprometido a desempeñar un papel pleno y activo en el Consejo y en su Grupo de Trabajo. Rindo un homenaje especial al Embajador de La Sablière por su contribución. Todos los aquí presentes tenemos la obligación colectiva de poner fin al sufrimiento que padecen los niños en conflictos armados en el mundo actual.

**El Presidente:** Ahora formularé una declaración en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Quiero hacerlo empezando por agradecer al Secretario General, a la Sra. Radhika Coomaraswamy, a la Sra. Ann Veneman y al Sr. Gabriel Oling Olang,

cuyas intervenciones esta mañana han contribuido a ilustrar este debate.

Es motivo de especial satisfacción hacer uso de la palabra desde la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano primordial del sistema internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Mi presencia en este foro como Ministro de Relaciones Exteriores del Perú es, ante todo, la expresión tangible del compromiso de mi país con el multilateralismo como el espacio más propicio para que los países en desarrollo participemos en la discusión y en la búsqueda de mecanismos para hacer frente a los graves y nuevos desafíos que enfrenta el mundo de hoy.

Estos desafíos provienen de los procesos inacabados de construcción nacional, del terrorismo, de la amenaza de proliferación nuclear y de algunas tendencias contradictorias del actual sistema internacional. En efecto, mientras el mundo se integra globalmente, al mismo tiempo crecen las disparidades no sólo entre países sino en el interior de los propios Estados generando conflictos que no siempre se resuelven por cauces pacíficos.

Así, de forma paradójica, en el programa de trabajo actual del Consejo se han incrementado los conflictos de naturaleza esencialmente interna. En su origen encontraremos por lo general situaciones generalizadas de exclusión, inestabilidad y vulnerabilidad, que conducen con demasiada frecuencia a cuadros de crisis humanitarias que demandan la urgente acción de la comunidad internacional.

No creemos posible que tales conflictos puedan ser abordados exclusivamente desde una perspectiva tradicional de seguridad. Es necesaria una visión que considere, junto con los aspectos políticos, institucionales y militares, otros factores estructurales generadores de exclusión, como son la pobreza, la degradación del medio ambiente y la pérdida de los valores.

En este contexto, quiero resaltar que el Perú viene desarrollando políticas internas de lucha contra la exclusión, precisamente porque estamos convencidos de que el camino más seguro para garantizar la paz y la gobernabilidad democrática pasa por la reducción de las disparidades y de la pobreza y la creación de oportunidades a través de la educación y la inclusión económica. Ese camino también pasa por

el fortalecimiento de una cultura del deber basada en el respeto de las normas que rigen el estado de derecho.

Por ello, nos felicitamos porque el Consejo de Seguridad, además de las decisiones que puntualmente adopta respecto de las situaciones de conflicto bajo su consideración, procure, al mismo tiempo, brindar un trato similar y homogéneo a determinados aspectos comunes a dichos conflictos. El impacto que tienen los conflictos armados sobre los niños es un claro ejemplo de este esfuerzo en el Consejo.

Mi país siempre ha condenado en los términos más enérgicos todos los actos de violencia o abuso cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado, en tanto que constituyen una flagrante violación del derecho internacional humanitario. Por ello, también es motivo de satisfacción que este debate se realice durante la Presidencia del Perú.

En esta oportunidad, tenemos ante nosotros el sexto informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826), por cuyo contenido quiero agradecerle, así como a su Representante Especial. El informe brinda valiosa información sobre el cumplimiento por los Estados y los actores no estatales del régimen que ha establecido el Consejo de Seguridad para enfrentar las graves violaciones de las que son víctimas los niños en los conflictos armados, tales como el asesinato, la mutilación, el reclutamiento o la utilización como soldados, los ataques contra colegios y hospitales, la violación y otras agresiones sexuales, el secuestro y la denegación del acceso a la asistencia humanitaria.

En ese marco, celebramos los progresos realizados en la puesta en marcha del mecanismo de supervisión e información sobre los niños en los conflictos armados. Asimismo, felicitamos a los Estados que han realizado esfuerzos concretos para poner en práctica el régimen establecido por las decisiones adoptadas por el Consejo, en especial la resolución 1612 (2005). Sin embargo, queda mucho por hacer, pues lamentablemente continúan, en el contexto de los conflictos armados, las violaciones a los derechos más esenciales de los niños. En ese sentido, pensamos que, para cumplir de manera eficaz con la responsabilidad que asumió, el Consejo de Seguridad debería concentrarse en la adopción de medidas concretas que aseguren la vigencia efectiva de las normas existentes, antes que pensar en la elaboración de normas adicionales.

El establecimiento del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados va en esa dirección. Es muy destacable la labor que viene realizando dicho Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Representante Permanente de Francia, Embajador Jean-Marc de La Sablière, cuya contribución a la realización de este debate también agradezco.

Consideramos que el Consejo de Seguridad deberá seguir alimentándose de las reflexiones del Grupo de Trabajo. Del mismo modo, la labor que está realizando la Representante Especial del Secretario General y las visitas que está efectuando sobre el terreno merecen todo nuestro respaldo. Lo mismo se puede decir del importante trabajo que desarrollan el UNICEF y otras instituciones pertinentes. Hacemos un llamado para que las partes en conflicto cooperen con todas ellas. También hacemos un llamado a la comunidad de donantes para que apoyen los esfuerzos de reintegración y desmovilización de los niños soldados que se vienen dando en algunos países. Esa será otra muestra real de su compromiso.

Es cierto que la tarea que tenemos por delante es de una magnitud extraordinaria, porque no hay mejor manera de prevenir los conflictos que ofreciendo a los niños hoy las condiciones integrales que los conduzcan a ser futuros hombres y mujeres de paz. En este desafío, no podemos escatimar ningún esfuerzo.

A continuación, vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de Liechtenstein, quien tiene la palabra.

**Sr. Ritter** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): La semana pasada la comunidad internacional observó el Día Universal del Niño. Mientras tanto, millones de niños afectados por los conflictos armados siguen sufriendo en muchas partes del mundo. Por consiguiente, abordar en este debate público del Consejo de Seguridad la cuestión de las extremas dificultades que afrontan los niños afectados por los conflictos es una iniciativa oportuna y muy importante, por la cual deseamos encomiar a la Presidencia del Consejo.

Agradecemos también a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, su gran dedicación y total compromiso para lograr que se avance en este tema, así como su contribución al progreso tangible hacia la era de aplicación de todas

las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1612 (2005). El pleno cumplimiento de esa resolución dependerá, en gran medida, de la voluntad política. Compete a los miembros del Consejo, en particular a los miembros permanentes, la responsabilidad especial de demostrar el liderazgo necesario para poner fin efectivamente a la impunidad por todas las graves violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados. Las sanciones dirigidas por el Consejo de Seguridad tendrán que ser suplementadas con la labor emprendida por la Corte Penal Internacional y los tribunales nacionales para llevar a los autores e instigadores de tales violaciones ante la justicia.

En la resolución 1612 (2005) se estableció el mecanismo de supervisión y presentación de informes como una base esencial para las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los niños en los conflictos armados. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de Trabajo, al igual que a todos los actores que participan en el funcionamiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes, por sus esfuerzos y su compromiso de ayudar a los niños afectados por el conflicto armado. En la evaluación independiente que ha llevado a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se reconoce la importante función del mecanismo para señalar a la atención las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados a nivel local, nacional e internacional. Al mismo tiempo, concordamos con la evaluación en cuanto a que es preciso aclarar el uso que se intenta dar a la información recabada a través del mecanismo, identificando en particular de qué manera puede servir de manera eficiente y eficaz a las necesidades en materia de información para diversos campos de acción. Ello incluye la recopilación de información para fines críticos que contribuyan a poner fin a la impunidad, así como para las esferas de la protección de los niños y la prestación de asistencia a las víctimas.

Si bien cabe reconocer que podría ser difícil aplicar en determinados lugares y circunstancias un enfoque integral que comprenda todos esos aspectos del tema de los niños y los conflictos armados, deseamos recalcar que la plena utilización del potencial del mecanismo de supervisión y presentación de informes redundará en interés de todos los actores interesados —los gobiernos, las Naciones Unidas, las

organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil— tanto como en beneficio de los propios niños.

Ampliar el potencial del mecanismo de vigilancia y presentación de informes también entraña la extensión de su alcance a todas las seis categorías de violaciones graves de los derechos del niño. Es igualmente importante la inclusión por igual de todas las situaciones de conflicto pertinentes. De hecho, resulta difícil comprender cómo un trato diferencial de las violaciones graves de los derechos del niño en diversos conflictos puede ser compatible con la universalidad de los derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario. Las consideraciones políticas no deben ser superiores a las normas fundamentales de protección para los miembros más vulnerables de la sociedad.

Liechtenstein ha estado participando activamente en el desarrollo de mecanismos de las Naciones Unidas para atender a la difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados desde su concepción. Seguirá haciéndolo como miembro del Grupo de Amigos de los niños afectados por los conflictos armados y, por lo tanto, esperamos con interés el examen decenal del informe de Graça Machel. Al mismo tiempo, deseamos destacar que, 10 años después de la publicación del informe, las Naciones Unidas se están quedando a la zaga, habida cuenta de las grandes expectativas en cuanto a su capacidad de aliviar las penurias de los millones de niños en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad es el más indicado para cambiar esa percepción pública.

**El Presidente:** El próximo orador en mi lista es la representante de Finlandia, quien tiene la palabra.

**Sra. Lintonen** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el placer de intervenir en nombre de la Unión Europea. Bulgaria, Rumania, Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, Montenegro, Serbia, Islandia y Ucrania también se suman a esta declaración.

Sr. Presidente: La Unión Europea asigna una gran importancia a la cuestión de los niños y los conflictos armados, y le agradezco que me haya concedido la oportunidad de participar en el debate de hoy. También deseo dar las gracias a la Sra. Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, por su exposición informativa, así como por su excelente informe.

A pesar de la ratificación prácticamente universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, se violan los derechos humanos de millones de niños que sufren en situaciones de conflicto armado. Todos los días los niños son asesinados, mutilados, secuestrados o reclutados como niños soldados, se convierten en víctimas de violación u otros graves actos de agresión sexual, o sufren a causa de los ataques contra escuelas y hospitales que les impiden ejercer su derecho a la educación y a la salud. Además, al negárseles el acceso humanitario, los niños en las zonas de conflicto se ven privados de su derecho a la supervivencia y el desarrollo, a la alimentación, al agua y a los medicamentos.

Los niños en conflictos armados sufren de problemas físicos, emocionales y sociales. Además del sufrimiento de los niños y las familias afectadas por los conflictos armados, el desarrollo de toda la sociedad sufre cuando a sus niños se les niega una infancia segura. Ninguna sociedad puede permitir que se ponga en peligro a sus niños; tampoco lo puede permitir la comunidad internacional.

Hace 10 años, Graça Machel, en su informe, sentó la base para colocar la cuestión de los niños y los conflictos armados en el programa internacional. La importante resolución 1612 (2005) se produjo cinco años después de aprobada en el Consejo de Seguridad la primera resolución sobre los niños y los conflictos armados. Durante esos cinco años se adoptaron importantes medidas para mejorar la situación, pero también se hizo evidente que era necesario realizar mayores esfuerzos y adoptar medidas mejor coordinadas. Por consiguiente, la Unión Europea acoge con gran satisfacción el establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes y la creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad que surgieron de la resolución 1612 (2005).

Como se afirma en el informe, han ocurrido acontecimientos tanto negativos como positivos el año pasado. La intensificación de la violencia en el Oriente Medio ha cobrado varios cientos de vidas de niños y miles más han sufrido otras violaciones graves. El conflicto en Sri Lanka se ha intensificado y los niños han sido reclutados tanto por los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE) como por la llamada facción Karuna. En Somalia, el largo período sin un gobierno central ha dejado a la mayoría de los niños sin la oportunidad de recibir siquiera una educación básica y en algunas partes del país se ha obstaculizado

seriamente el acceso humanitario. En el Sudán distintas fuerzas y distintos grupos armados utilizan a los niños con fines militares, y en Darfur muchas niñas son víctimas de la violencia sexual contra grupos étnicos. Un grave acontecimiento es la “migración” del reclutamiento y el uso de niños soldados dentro de las regiones, como por ejemplo en el Río Mano y en la región de los Grandes Lagos en África. Se debe hallar la forma de impedir que los grupos rebeldes se aprovechen de los niños y los recluten.

El informe brinda importantes recomendaciones. Todas las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional que sufren los niños en todas las situaciones de conflictos deben recibir la misma atención. El asesinato y la mutilación, el secuestro, el reclutamiento, la violación y otras graves violaciones sexuales, los ataques contra escuelas y hospitales, y la negativa de acceso humanitario a los niños son graves violaciones que afectan seriamente el futuro de esos niños que se ven obligados a vivir en situaciones de conflictos armados. El mecanismo de presentación de informes debe también abordar todas las situaciones pertinentes en los mismos términos.

La Unión Europea hace también hincapié en la necesidad de reconocer las cuestiones de género en la redacción de los acuerdos de paz, en la asignación de las misiones de mantenimiento de la paz y de la consolidación de la paz, y en la planificación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. En el informe se subraya la necesidad de reconocer las preocupaciones especiales de las niñas combatientes, y las niñas asociadas a grupos armados. La violación y las graves violencias sexuales contra los niños son una violación especialmente grave de sus derechos y pueden constituir un crimen de guerra, de genocidio o un crimen de lesa humanidad. En esos casos, no se debe permitir jamás la impunidad y es necesario que los niños víctimas puedan recibir una importante indemnización a través de los mecanismos de protección a los niños.

Se puede aumentar la sustentabilidad de los programas de desarme, desmovilización y reintegración apoyando a las iniciativas nacionales e instando a la titularidad nacional de los programas, pero se debe garantizar una adecuada financiación internacional para que pueda ponerse a disposición de la rehabilitación y reintegración de todos los niños que han estado asociados a fuerzas armadas.

En el informe se insta a los Estados para que fortalezcan las medidas nacionales e internacionales contra el reclutamiento de los niños, sobre todo mediante la ratificación y aplicación del Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos del Niño relativa a la participación de los niños en los conflictos armados. La Unión Europea también insta a esos Estados que aún no lo hayan hecho para que ratifiquen y apliquen debidamente el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que tipifica el reclutamiento de niños menores de 15 años como crimen de guerra.

La Unión Europea está incorporando el derecho de los niños en su promoción, políticas y programas. La Unión Europea ha continuado sus esfuerzos para la aplicación de su Plan de Acción relativo a sus directrices sobre los niños y los conflictos armados. La cooperación con los interesados pertinentes está en curso, y la Unión Europea sigue supervisando la situación de los niños en los conflictos armados.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados por su labor. La Unión Europea sigue apoyando activamente al Representante Especial, al UNICEF, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a otros interlocutores, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y sigue trabajando estrechamente con ellos, y agradece a todos esos interlocutores sus esfuerzos por proteger a los niños y a los derechos de los niños en situaciones de conflictos armados. Asimismo, deseamos subrayar la necesidad de las exposiciones informativas, como la formulada por la Representante Especial ante el Consejo de Seguridad, así como ante otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

Celebramos el examen decenal del informe de Graça Machel, que nos brinda la oportunidad de evaluar la situación de los niños y los conflictos armados y pone de relieve los desafíos futuros. Es necesario realizar una investigación más sistemática y profunda respecto de las distintas cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados.

Desde la publicación del informe de Graça Machel se ha avanzado mucho. La supervisión de la situación de los niños en conflictos armados y la

presentación de informes sobre esa cuestión han mejorado. Si bien algunas partes están alcanzando progresos reales en la protección de los niños de las graves violaciones en situaciones de conflictos armados, otras siguen violando los derechos de los más vulnerables: los niños. Por consiguiente, es necesario que la comunidad internacional pase de la supervisión y presentación de informes a la respuesta. El Consejo de Seguridad debe instar a las partes para que den seguimiento a su firme llamamiento para que las partes preparen planes de acción concretos y con plazos precisos. El Consejo de Seguridad debe también examinar la adopción de medidas contra las partes que cometan sistemáticamente graves violaciones de los derechos de los niños.

No proteger los derechos de los niños en situaciones de conflictos armados socava la capacidad de los niños de desarrollarse y participar en la sociedad. Además, se corre el riesgo de que se intensifiquen la discriminación y la exclusión y de que se hagan invisibles las necesidades de los niños. La Unión Europea trabaja activamente para proteger y aumentar también los derechos de los niños durante los conflictos armados. Sin embargo, el factor de protección más importante para los niños, sus derechos y su desarrollo saludable, es la paz y las soluciones no violentas a los conflictos, a lo que se compromete plenamente la Unión Europea.

**El Presidente:** Invito al representante del Brasil a hacer su declaración.

**Sr. Sardenberg** (Brasil) (*habla en español*): Sr. Presidente: Deseo expresar mi honor y mi placer en verlo Sr. José Antonio García Belaunde, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, presidir el trabajo del Consejo de Seguridad sobre un tema realmente importante y delicado. Su presencia agrega valor y prestigio a la excelente labor de la Presidencia peruana en el Consejo de Seguridad.

Deseo agradecer a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su trabajo sobre el presente tema desde su designación este año. Asimismo, agradezco la presentación del Sr. Gabriel Oling Olang, Representante de la Organización *Save the Children*.

Deseo también agradecer al Secretario General por el informe sobre el tema que se dirige a situaciones de serias preocupaciones y toma nota del progreso

hecho en la realización de la era de la aplicación en el tratamiento del tema de los niños y los conflictos armados.

Nos complace observar el progreso alcanzado en la implementación de la resolución 1612 (2005), en particular con respecto a la puesta en práctica del mecanismo de supervisión y presentación de informes en las siete situaciones que fueron designadas como prioridad en su primera fase.

Entendemos las dificultades y desafíos relativos a iniciativa tan compleja en la que intervienen múltiples partes interesadas. Permanecemos convencidos, asimismo, que no se pueden economizar esfuerzos para alcanzar una adecuada coordinación entre las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que puedan contribuir para la implementación del mecanismo. Creemos que eso posibilitará la presentación de informes confiables, precisos y objetivos que nos permitirán formular las medidas necesarias para proteger a los niños afectados por los conflictos armados.

Asimismo, esperamos que el Consejo de Seguridad, mediante el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1612 (2005), realice su labor de forma coordinada con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Sólo seremos más eficaces si colocamos la respuesta a esta importante cuestión en el contexto de un problema mayor: las vulnerabilidades y necesidades de los niños en general. La complejidad de la cuestión exige que todos los órganos apropiados de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales, consideren adecuadamente sus múltiples componentes, incluidos los aspectos sociales, económicos y, en particular, la desmovilización y la reintegración.

Entre las medidas lanzadas para enfrentar la cuestión de los niños en los conflictos armados están los planes de acción concretos y con plazos precisos para poner fin al reclutamiento y utilización de niños por las partes involucradas en los conflictos armados. Hemos tomado nota del progreso logrado en la reciente aplicación de esta estrategia y alentamos al Consejo de Seguridad a seguir desarrollándola en estrecha coordinación con las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y con los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Apreciamos, asimismo, el efecto positivo del despliegue de los asesores para la protección de los niños. En el informe del Secretario General se presentan informaciones preliminares sobre el estudio que está llevando a cabo el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del papel de estos asesores en la recopilación de informaciones necesarias para la vigilancia y la presentación de informes. Dicho documento también será importante para crear condiciones que favorezcan la incorporación de las cuestiones relacionadas con la protección de los niños en las misiones y su difusión por medio de programas de capacitación en las misiones. Aguardamos el examen de los resultados del estudio con vista a aumentar la efectividad de esta estrategia.

Brasil sigue plenamente comprometido con la promoción y la protección de los derechos de los niños en general y está decidido a contribuir a maximizar la

efectividad de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la cuestión de los niños en los conflictos armados. Creemos que ese es un camino esencial para evitar que los niños sean víctimas de la guerra y para garantizar un futuro en el que los niños sean portadores de esperanza y confianza al salir de situaciones de conflicto.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Brasil sus comentarios en relación a la delegación que presido.

Todavía no han hecho uso de la palabra algunos oradores que están inscritos en la lista. Con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión hasta las 15.15 horas.

A las 15.00 horas, el Consejo celebrará una sesión para adoptar medidas acerca de un proyecto de resolución sobre el tema "La situación relativa al Iraq".

*Se suspende la sesión a las 13.05 horas.*